

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 374

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 48 de la sesión ordinaria del día miércoles 21 de marzo de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*,
Andrés Felipe García Zuccardi y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Duque Márquez Iván
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

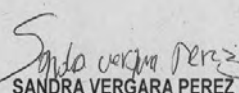
Ashton Giraldo Álvaro Antonio.
 21. III. 2018.

Bogotá D.C, marzo de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la Republica

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de la plenaria programada por la corporación los días 20,21 de marzo del presente año.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad


 20 marzo 2018

DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
 MEDICO - CIRUJANO
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 REGISTRO MEDICO No 08357-99
 TEL. 3017487354

FECHA: 19 - marzo - 2018

NOMBRE: LAUREANO Acuña D. 12149

R/ Hipo coxitear ya el paciente en unidas, fer uterido pe parenta centro cluicas de EDA + algun yudo de derlituden, de prille onpur bacteriano, unino pue ueopu tlo pu 04 dias a patia de C factuel

[Firma]
 Dr. Gabriel Amador
 MEDICO CIRUJANO
 RM. 08357-99

NUUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD

Bogotá D.C., 02 de abril de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PCHCO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

RECIBIDO POR Mesa Directiva
 FECHA 3 Abril 2018
 HORA 8:22 am
2 (blo)

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

Ref. Excusa por inasistencia a sesión plenaria 21 de marzo de 2018. **00787**

Por medio del presente escrito de la manera más respetuosa presento excusa a sesión plenaria que se llevó a cabo el día miércoles 21 de marzo de 2018, ya que por motivos de salud como consta en el anexo que adjunto a la presente, fue imposible el asistir a esta sesión.

Agradezco su colaboración

Atentamente;
[Firma]
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 H. Senador de la República

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 03 21
 Año Mes Día

1er. APELLIDO AMORZ 2do. APELLIDO MARTINEZ NOMBRES LAUREANO

IDENTIFICACIÓN 12962030

DIAGNOSTICO: Cystitis Ca INVIDA

CONTINGENCIA EG AT EP PROYECTO Si. C.

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 03 Día 21

DIAS DE INCAPACIDAD 1 (en números)

(en letras) uno

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Firma]

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
 SENADOR

Ref. Excusa sesiones del 21 al 24 de marzo de 2018

Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a las sesiones a programarse del día 21 al 24 de marzo del presente año, en razón a que viajaré a las ciudades de Washington D.C. y Nueva York (Estados Unidos) con el fin de atender asuntos personales y participar como Conferencista en el Foro Académico organizado por el grupo Columbia por Colombia. Asistencia cuya autorización fue solicitada el día 12 de marzo del presente año a la Mesa Directiva de la Corporación y autorizada por el señor Presidente.

Agradezco su comprensión y colaboración, al tiempo de solicitar respetuosamente que, por su conducto, se informe a la H. Mesa Directiva.

Cordialmente,
[Firma]
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
 Senador de la República

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **118** De **13 MAR. 2018**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 12 de marzo de 2018, el Honorable Senador **IVAN DUQUE MÁRQUEZ**, solicita autorización para viajar a las ciudades de Washington y Nueva York (Estados Unidos), lo anterior con el fin de atender asuntos personales y participar como Conferencista en el Foro Académico organizado por el grupo Columbia por Colombia, que se llevará a cabo el jueves 23 de marzo de 2018. El Honorable Senador solicita permiso del 21 al 24 de marzo de 2018.

Que mediante oficio radicado el 13 de marzo de 2018, El Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **IVAN DUQUE MÁRQUEZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y participar como Conferencista en el Foro Académico organizado por el grupo Columbia por Colombia, que se llevará a cabo del 21 al 24 de marzo de 2018. Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador **IVAN DUQUE MÁRQUEZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y participar como Conferencista en

el Foro Académico organizado por el grupo Columbia por Colombia, que se llevará a cabo del 21 al 24 de marzo de 2018 en Washington y Nueva York – Estados Unidos.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **IVAN DUQUE MÁRQUEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los **13 MAR. 2018**

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Mesa De la Mesa Directiva
Revista: Sergio Antonio Escobar Torres

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER

Bogotá D.C., 23 de Marzo de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Despacho

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 16-04-2018
HORA 11:34
[Firma]

Respetado Doctor,

1037

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de plenaria los días 20 y 21 marzo del 2018, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

[Firma]
Katerine Estefanía Vidales Prieto
Funcionaria UTL

ROBIRÓ RAFAEL MUNIVE RODELO
MÉDICO Y CIRUJANO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Tarjeta Profesional 01-1213585 N.S.P. Registro Médico 186 (Dassalud)
Centro Médico URO/Sincelejo C/ra. 21 No. 16A - 101-2 P. Calle 11 Babilonia

Fecha: 20 - Marzo - 2018

Nombre: **MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER**
CC.: 92584585 de Sincelejo - Hora 7 am

R/.

Incapacidad por 48 horas.

IDx: 1. EDA con algún grado de deshidratación

[Firma]
Dr. Robiró R. Munive Rodelo
MÉDICO CIRUJANO
R.M. 186 S.S.S.S
UNIV. DE CARTAGENA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 120 De 15 MAR. 2018

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 15 de marzo de 2018, el Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, solicita lo deleguen en representación del Senado de la República para asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina.

Que mediante oficio radicado el 15 de marzo de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina, Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Asociación Argentina de Angus, del 19 al 25 de marzo de 2018, en Argentina. Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental; Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 15 MAR. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

**PRESIDENCIA
SENADO DE LA REPUBLICA**

PRE-CS- 738-2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud EXCUSA suscrita por el Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO por inasistencia a la sesión del 20 de Marzo por cuanto se encontraba en tratamiento médico

Respetado Doctor Eljach: 00701

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho la comunicación suscrita por el Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO por inasistencia a la sesión del 20 de Marzo por cuanto se encontraba en tratamiento médico

El Señor Presidente del Senado solicita dar trámite a esta excusa de acuerdo con las normas correspondientes, teniendo en cuenta que la misma tendrá validez cuanto se aporten los respectivos soportes.

Atentamente,

Julio César Rodas Monsalve
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Anexo 2 folios
Aprobó: Pamela Lozano I, Secretaria Privada
Revisó: Pedro Mendivil, Asesor Presidencia
Proyectó Julio Rodas, Asesor Presidencia

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

RECIBIDO POR: *Maria Teresa Fabre*
FECHA: 21/02/2018
HORA: 2:40 pm

Bogotá D.C, Abril 09 de 2018

SENADO DE LA REPUBLICA
División de Bases y Servicio
Unidad de Correspondencia Externa
Recepción de Correspondencia Externa
11 ABR 2018
Radicado No. 7363
Hora:

Señor
**PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D**

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar las incapacidades médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 20 y 21 de marzo 3 y 4 de abril del año 2.018.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

9.abr.12018

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

2. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

3. **Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *German Varón Cotrino* y *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2018.

Autores: Ministros de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero* y del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

4. **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Con-

venio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*, Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

5. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Andrés Cristo Bustos*, *José David Name Cardozo*, *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Miguel Amín Scaff*, *Alexander López Maya*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

6. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

7. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo, económicamente dependiente, en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón.

Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.

8. **Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Autores: Ministros del Trabajo doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego y Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

9. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar y Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño.

10. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff.

Honorables Representantes Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.

11. **Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Ernesto Macías Tovar (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* y el honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

12. **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *Guillermo García Realpe*, y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade*, *Harry Giovanny González García*, *Óscar Hurtado Pérez*, *Iván Darío Agudelo*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Héctor Javier Osorio Botello*.

13. **Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, Acumulado 010 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexander López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay*

(coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

15. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

16. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

17. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

18. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

19. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

20. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

21. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

22. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Rodrigo Villalba Mosquera*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

23. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Oscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

24. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Álzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Élver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

25. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

26. Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena *Manuel Quintín Lame Chantre* al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autores: honorable Senador, *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

27. Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña*.

28. Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, 102 de 2016 Cámara, por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la *Loa de los Santos Reyes Magos* del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 987 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Autor: honorable Representante *Nicolás Eduardo Crissien Borrero*.

29. Proyecto de ley número 75 de 2017 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Susana Correa Borrero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia, Alfredo Ramos Maya, Segundo Senén Niño Avendaño, Mario Alberto Fernández Alcocer, German Darío Hoyos Giraldo, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez, Antonio José Navarro Wolff, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes: *Federico Hoyos Salazar, Edward Rodríguez, German Blanco Álvarez, Lina Barrera, Pierre Eugenio García Jacquier, Hernán Penagos, Angélica Lozano Correa, Germán Carlosama, Óscar Pérez, Javier Correa Vélez, Nicolás Alfredo Echeverry, Iván Darío Agudelo Zapata* y siguen firmas ilegibles.

30. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

31. Proyecto de ley número 131 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de existencia jurídica del Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ) de Barrancabermeja, Santander, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autor: honorable Senador, *Horacio Serpa Uribe*.

32. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

33. Proyecto de ley número 162 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

34. Proyecto de ley número 15 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara el juego

al Turmequé (tejo) como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorable Representante *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

35. Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

36. Proyecto de ley número 168 de 2017 Senado, 064 de 2017 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón, Mario Alberto Fernández Alcocer, Efraín José Cepeda Sarabia, Horacio Serpa Uribe, Susana Correa Borrero, Bernabé Celis Carrillo y Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorables Representantes *Fredy Antonio Anaya Martínez, Marcos Yohan Díaz Barrera, Lina Barrera Rueda y Miguel Ángel Hernández Pinto*.

37. Proyecto de ley número 116 de 2017 Senado, 274 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional Ipiiales, Cuna de Grandes Tríos, celebrado en el municipio de Ipiiales, departamento de Nariño.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Autor: honorable Representante *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*.

38. Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 02 de 2018.

Autores: Ministra de Educación, doctora *Yaneth Cristina Giha Tovar*.

Honorables Senadores *Ángel Custodio Cabrera Báez, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López* y siguen firmas ilegibles

Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*, siguen firmas ilegibles.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente. Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 21 de marzo de 2018.

Con informe de conciliación, trámite legislativo ordinario

- **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara**, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 74 de 2017 Senado, 199 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Número 207 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.
- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provi-

sionalidad en encargos de carrera administrativa.

- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrito en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.
- **Proyecto de ley número 116 de 2017 Senado, 274 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional Ipiales, Cuna de Grandes Tríos, celebrado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño.
- **Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, 102 de 2016 Cámara**, por el cual se

declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 168 de 2017 Senado, 064 de 2017 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 70 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander y se autoriza en su homenaje financiar proyectos de infraestructura, dotación, investigación y extensión para la paz.
- **Proyecto de ley orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República –Cámara de Representantes y Senado de la República–, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
- **Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la Semana Santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 15 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara el juego al turmequé (tejo) como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149, sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.
- **Proyecto de ley número 75 de 2017 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley estatutaria de 1581 de 2012.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 131 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 30 años de existencia jurídica del Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) de Barrancabermeja, Santander, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Proyecto de ley número 162 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias y su protocolo, suscrito en Londres el 2 de noviembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.**

Están leídos todos los anuncios, señor Presidente, para la siguiente sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, quien da lectura al siguiente constancia:

Muchas gracias, Presidente. Cordial saludo a todos los colegas, y mi intervención es para dejar una breve constancia, señor Presidente.

Bogotá D.C, marzo 21 de 2018

CONSTANCIA

En nuestra condición de Congresistas y Representantes de los Colombianos y como Miembros de la bancada Conservadora, nos permitimos referirnos a algunos acontecimientos al interior del Partido Conservador Colombiano el cual el pasado 4 de octubre cumplió 168 años, nos referimos puntualmente a que de espaldas a las bases del Partido no escogió candidato propio, pisoteando sus propios estatutos que son Ley de la Republica. Abrió un proceso de inscripción por 45 días y solo 2 empuñaron la bandera azul, el ex ministro de Agricultura Rubén Darío Lizarralde y Ubeimar Delgado Ex senador y ex Gobernador del Valle del Cauca, fueron burlados e irrespetados, pues no se convocó a la Convención nacional Conservadora, con participación de las bases del Partido: Concejales, Diputados, Congresistas, Ex Diputados, Ex alcaldes, Ex congresistas, Presidentes de los Directorios departamentales y municipales, con base en los estatutos artículo 115 para tomar una decisión.

El glorioso Partido Conservador Colombiano de antaño tenía ética, principios, valores, movía ideas, propuestas, programas; hoy está sometido al peor de los mundos, secuestrado por unos pocos, sin orientación, entregado a mezquinos intereses personales que humillan la Doctrina Social de la Iglesia. El DNC presidido por un senador que, dentro de los estatutos, no tenía derechos para hacer parte del directorio por cuanto no es miembro, fue elegido bajo una componenda sinuosa, perversa de mala fe con el único fin e interés mediático de boicotear que el Partido Conservador para que no tuviera candidato propio logrando tan pobre objetivo, por tal razón este directorio no tiene la autoridad Moral para orientar por quien votar en este momento estelar de la Patria.

Esta crisis institucional se ve reflejado en las pasadas elecciones, que se pasó de 18 senadores a 14 y de 28 representantes a 21.

Hace 4 años, en primera vuelta votamos por Marta Lucia Ramírez, respetando y acogiendo la decisión de las bases de nuestro partido, que en Convención la escogió como candidata única, en segunda vuelta acompañamos el nombre de Oscar Iván Zuluaga y siendo coherentes con nuestros principios, con nuestros valores y el respeto a la Doctrina Conservadora y a las bases de nuestro partido, votaremos para Presidente por Iván Duque quien dará una nueva aura de ciencia en innovación política, económica en procura de los más pobres y necesitados para mejorar su calidad de vida y dar seguridad jurídica, paz y progreso para este País Crucificado de esperanzas.


ALVARO LOPEZ GIL
 Miembro Directorio Nat. Conservador
 Presidente Directorio Departamental
 Valle del Cauca


MAURICIO DELGADO MARTINEZ
 Senador de la Republica
 Miembro Directorio Departamental
 Valle del Cauca

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA 0001
 Miércoles 21 de Marzo den 2018

Respetados senadores de la República, como le suele ocurrir a los colombianos nos entretendemos en unos y otros asuntos que no son siempre de transcendencia para el destino de esta patria golpeada por un gobierno incompetente que le entregó a las mafias, al narcotráfico y a la guerrilla toda clase de prebenda para garantizar su operación e impunidad.

La más reciente noticia indica que la Justicia Especial para la Paz, órgano de persecución judicial al servicio de las FARC, solicitó al Gobierno que los archivos del DAS sean puestos a disposición de esa jurisdicción que sustituyó la justicia ordinaria del país.

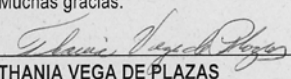
El problema no está en la solicitud propiamente dicha, el peligro eminente está en lo sesgado ideológicamente de ese presunto aparato de justicia que se dedicará a buscar pruebas para atacar a los enemigos políticos de las FARC.

Me pregunto si ésta estrategia de la JEP, no es otra artimaña orquestada desde el desprestigiado gobierno que por fortuna sale del poder, para seguir sus ataques jurídicos contra la oposición que es víctima constante de una justicia ya politizada y que ahora tendrá un apoyo desde la llamada Justicia Especial para la Paz.

En cambio de estar dedicados a perseguir colombianos de bien, deberían en la JEP estar preocupados por lo que les compete, como lo es perseguir y judicializar a los terroristas de las FARC que en pocos meses llegarán a estas curules para buscar convertir a Colombia en una segunda Venezuela.

Esos narcoguerrilleros que nunca cumplieron con la entrega de las armas y así queda demostrado en las caletas que a diario se encuentran, o en la entrega de los niños que siguen secuestrados por ellos; deber ser el principal objetivo de la JEP, que en la fiscalía tiene todas las denuncias en contra del secretariado de las FARC que deben pagar más temprano que tarde por cada crimen que cometieron argumentando una lucha por el poder.

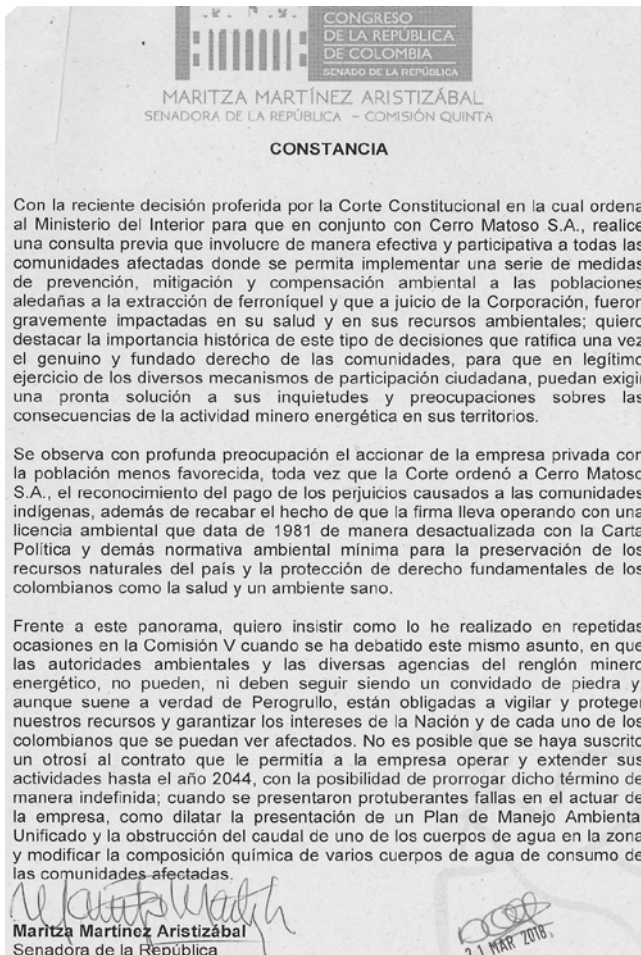
Muchas gracias.


THANIA VEGA DE PLAZAS
 H. senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

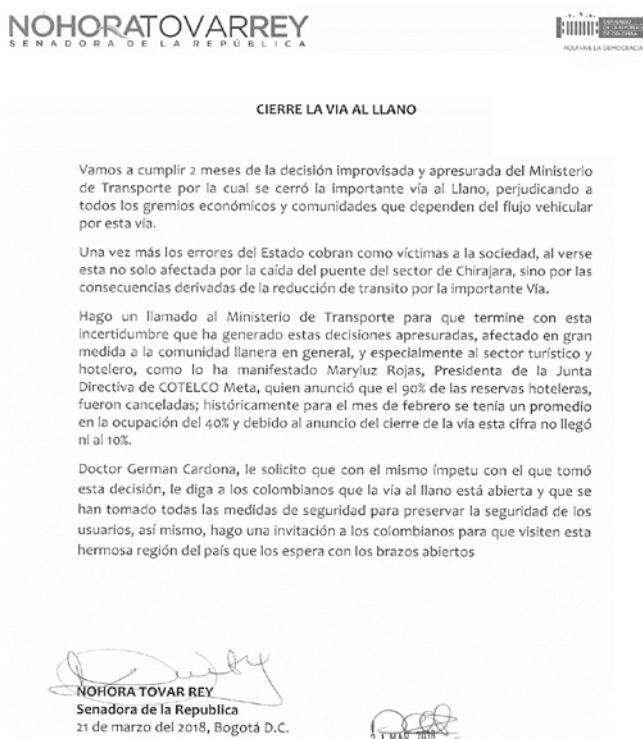
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 74 de 2017 Senado, 199 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 207 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, en el informe de conciliación, se adoptó las decisiones que se tomaron en este Senado, tiene dos artículos, el primer artículo es adicionar dos párrafos al artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, en donde realmente esta ley no tenía absolutamente nada que ver con los costos de los cobros prejurídicos y jurídicos; quedando precisamente el párrafo 5°, en este artículo, en donde se dice que: el Icetex para todos los efectos precisamente asumirá todos los gastos en los que incurran por concepto de cobranza, tanto prejurídica y jurídica, de cartera de créditos educativos hasta el momento en que se notifique el auto admisorio de la demanda por esos cobros.

Y el segundo párrafo, es donde le damos al Icetex toda la autonomía para que ellos puedan hacer directa o indirectamente sin intermediación pueda celebrar acuerdos de pagos que permitan la extinción de la obligación, la normalización o la refinanciación o la puesta en marcha de planes o brigadas de normalización de estos créditos, ¿qué pasa señor Presidente?, que el Icetex para nosotros es una entidad así sea financiera para dar facilidades a los muchachos, que el 97% son estratos 1, 2 y 3, lo que necesitamos es que prevalezca el sentido de fomento social.

Entonces esa es y la conciliación lleva el otro artículo en la vigencia y estamos tomando todas las decisiones que se dieron aquí, en este Senado. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, la ley de 2005 sobre el Icetex nada dijo sobre el tema de las costas judiciales, entonces la norma general establece que las costas las tiene que pagar en este caso el ejecutado, y es lo que corrige este proyecto; este proyecto excepciona para el caso específico del Icetex la norma general, y dice que, es la institución la que debe pagar las costas y, lo que uno observa en todo el país, es que esas costas se han convertido en una carga muy pesada para los deudores del Icetex. Era para hacer ese comentario Presidente.

Por Secretaría se da lectura a al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 74 de 2017 Senado, 199 de 2016 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 207 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

los créditos educativos del Icetex"	prejurídico en los créditos educativos del Icetex"	SENADO
Artículo 1°. Adiciónese dos párrafos nuevos al artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, el <u>los cuales</u> dirán así:	Artículo 1°. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, el cual dirá así:	Sin embargo, se corrigen unos errores de redacción del texto aprobado en Senado, para lo cual se subrayan y tachan las imprecisiones.
Parágrafo 5°. El Icetex, para todos los efectos, asumirá los gastos en los que incurra por concepto de la cobranza prejurídica y jurídica de cartera de créditos educativos hasta el momento en que se notifique el auto admisorio de la demanda.	Parágrafo 5°. El Icetex, para todos los efectos, asumirá los gastos en que incurra por concepto de la cobranza prejurídica de cartera de créditos educativos hasta el momento en que se notifique el auto admisorio de la demanda.	
Parágrafo 6°. En acato a la prevalencia de la condición de beneficiario, se preferirá que el Icetex de forma autónoma, directa y sin intermediación, celebre acuerdos de pago que permitan la extinción de la obligación, la normalización o la refinanciación o, la puesta en marcha de planes o brigadas de normalización de		

INFORME DE CONCILIACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 199 de 2016 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2016 Cámara, 074 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico en los créditos educativos del Icetex"

Bogotá D.C, diciembre 14 de 2017

APROBADO
21 MAR 2018

Doctores
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

REF: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 199 de 2016 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2016 Cámara, 074 de 2017 Senado "Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en los créditos educativos del Icetex"

Respetados:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, la suscrita Senadora y Representante, como integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, que dirime las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias de las cámaras.

Para ello, procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras, de tal forma que una vez analizado el contenido y encontrado discrepancias en el articulado aprobado, decidimos acoger en su totalidad el texto aprobado en la plenaria del Senado de la República.

En el siguiente cuadro comparativo, los textos aprobados en las respectivas plenarias y el texto que se acoge en los siguientes términos:

ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY		
NUMERACIÓN TEXTO DE SENADO	NUMERACIÓN TEXTO DE CÁMARA	TEXTO QUE SE ACOGE
"Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en	"Por medio de la cual se regula el cobro del gasto	SENADO

cartera u otros, sin que la causación de honorarios sobre recaudos esté a cargo del deudor. Lo anterior, sin importar la etapa procesal en la que se encuentre.		
Artículo 2°. Vigencias y Derogatorias. La presente ley entra en vigencia desde el mismo momento de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 2°. Vigencias y Derogatorias. La presente ley entra en vigencia desde el mismo momento de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	NO SE CONCILIA, PORQUE LOS TEXTOS SON IGUALES.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar el texto del Proyecto No. 199 de 2016 Cámara -Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2016 Cámara, 074 de 2017 Senado "Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en los créditos educativos del Icetex".

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado que a continuación se transcribe.

De los honorables Congressistas,

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY No. 199 de 2016 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2016 Cámara, 074 de 2017 Senado
 "Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico y jurídico en los créditos educativos del Icetex"
 EL CONGRESO DE COLOMBIA
 DECRETA

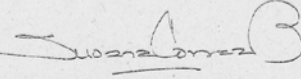
Artículo 1°. Adiciónese dos párrafos nuevos al artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, los cuales dirán así:

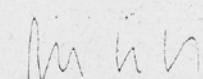
Parágrafo 5°. El Icetex, para todos los efectos, asumirá los gastos en los que incurra por concepto de la cobranza pre-jurídica y jurídica de cartera de créditos educativos hasta el momento en que se notifique el auto admisorio de la demanda.

Parágrafo 6°. En acato a la prevalencia de la condición de beneficiario, se preferirá que el Icetex de forma autónoma, directa y sin intermediación, celebre acuerdos de pago que permitan la extinción de la obligación, la normalización o la refinanciación o, la puesta en marcha de planes o brigadas de normalización de cartera u otros, sin que la causación de honorarios sobre recaudos esté a cargo del deudor. Lo anterior, sin importar la etapa procesal en la que se encuentre.

Artículo 2°. Vigencias y Derogatorias. La presente Ley entra en vigencia desde el mismo momento de su publicación en el diario oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congressistas,


 SUSANA CORREA BORRERO
 Senadora


 RODRIGO LARA RESTREPO
 Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

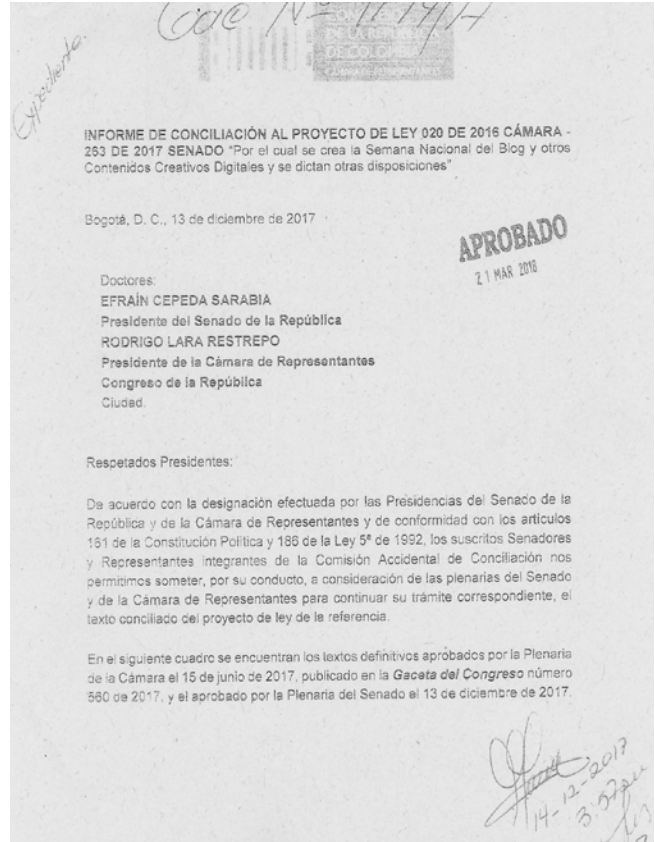
Muchas gracias Presidente, este es un proyecto de ley que tiene como objetivo promover el block el videoblock en todo el territorio nacional, un proyecto de ley que le va a ayudar por supuesto a la educación en nuestro país, también a todos los ciudadanos que usan estos medios para aprender, para entretenerse, para promover la cultura; me place informarles que la Cámara der Representantes ha decidido adoptar el texto aprobado en el Senado de la República, tal cual como fue aprobado por esta misma Plenaria del Senado.

Invito entonces a todos los miembros de la Plenaria del Senado a que votemos favorablemente este informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la semana nacional**

del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.



TEXTO DEFINITIVO PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA
"Por el cual se promueve y fomenta la producción y comunicación de contenidos digitales, se crea la Semana Nacional de Contenidos Digitales, y se dictan otras disposiciones"	"Por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales y se dictan otras disposiciones".
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la producción y comunicación de contenidos digitales a través de las diferentes plataformas tecnológicas existentes.	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la producción del blog y otros contenidos creativos digitales a través de las diferentes plataformas tecnológicas.
Artículo 2°. Definición. Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:	Artículo 2°. Definición. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
<ul style="list-style-type: none"> - Blog: Es un sitio alojado en la web que incluye contenidos que son actualizados a través de entradas y en muchos casos ofrecen interactividad a sus lectores. Un típico blog combina texto, imágenes y vínculos hacia otros blogs o páginas web. - Vlog: Es un sitio alojado en la web, generalmente a manera de canal en un servicio proveedor de almacenamiento de video y tiene un funcionamiento similar al Blog tradicional, pero sus entradas son audiovisuales. - Bloguero: Aquella persona que hace o publica las entradas de un blog. - Vloguero: Es en esencia un blogger, pero las entradas o publicaciones que hace son de tipo audiovisual. - Aprendizaje Colaborativo: Pretende propiciar espacios donde se dé un desarrollo de habilidades individuales y grupales en el momento de explorar nuevos conceptos. Cada miembro del grupo es responsable de su aprendizaje y del de los demás miembros del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Blog: Es un sitio alojado en la web que incluye contenidos creativos digitales que son actualizados a través de publicaciones y en muchos casos ofrecen interactividad a sus lectores. Un típico blog combina texto, imágenes y vínculos hacia otros blogs o páginas web. - Vlog: Un sitio alojado en la web, generalmente a manera de canal en un servicio proveedor de almacenamiento de video y tiene un funcionamiento similar al Blog tradicional, pero sus publicaciones son audiovisuales. - Bloguero: Persona que realiza publicaciones de un blog. - Vloguero: Es en esencia un bloguero, pero las publicaciones que hace son de tipo audiovisual
	- Contenido creativo digital: Para que un contenido creativo sea considerado

	<p>como digital, deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su valor comercial, frátese este de un bien o servicio, no está determinado por los insumos empleados para su desarrollo. 2. Debe tratarse de un bien intangible sujeto a la protección de derechos de autor. 3. Debe estar enmarcado en el sector de Nuevos Medios - Creaciones Funcionales de las Industrias Creativas y Culturales, establecidas por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). 4. Se puede copiar, transmitir o utilizar mediante redes de telecomunicación o herramientas TIC. 5. Contempla sectores tales como música, audiovisual, editorial, gráfico, videojuegos, contenidos transmediales, realidad virtual y/o aumentada, Blog y Vlogs, entre otros que cumplan con las características a que se refiere el presente artículo. <p>-Creador de Contenidos Creativos Digitales: Persona natural o jurídica que desarrolla contenido creativo digital.</p>
<p>Artículo 3°. <i>Objetivos.</i> El presente proyecto tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:</p> <p>a) Estimular y Proteger el derecho a la libre expresión;</p> <p>b) Promover la formalización y generación del trabajo que puedan realizar los Blogger y los Vlogger, a través de las diferentes aplicaciones y plataformas existentes, exaltando que es un oficio que debe ser valorado como cualquier otra profesión;</p>	<p>Artículo 3°. <i>Objetivos.</i> El presente proyecto tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:</p> <p>a) Estimular y proteger el derecho a la libre expresión, en los términos establecidos en la Constitución Política y en la Ley</p> <p>b) Promover la formalización y generación del trabajo que puedan realizar los Blogueros y otros creadores de contenidos creativos digitales, a través de las diferentes aplicaciones y plataformas existentes; exaltando que es un oficio que debe ser valorado como cualquier otra profesión.</p>

<p>Artículo 5°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:</p> <p>10. Financiar actividades, campañas y concursos que promuevan la producción y comunicación de contenidos digitales dentro de la semana nacional de producción y comunicación de contenidos digitales.</p>	<p>Artículo 6°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:</p> <p>10. Poorá financiar actividades, campañas y concursos que promuevan la producción y comunicación del blog y otros contenidos creativos digitales dentro de la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales.</p>
<p>Artículo 6°. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizarán las acciones pertinentes para promover la semana nacional de producción y comunicación de contenidos digitales.</p>	<p>Artículo 7°. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizará las acciones pertinentes para promover la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales.</p>
	<p>Artículo 8°. Autorícese al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para transferir a canales públicos nacionales y regionales, el aporte de recursos orientados al fortalecimiento de la producción y emisión de blogs y contenidos creativos digitales en diferentes plataformas, con el objetivo de renovar contenidos y programación orientados a la promoción de la economía digital en la población juvenil de Colombia. El Fontic reglamentará las condiciones para determinar el alcance y monto de las transferencias según su disponibilidad.</p>
<p>Artículo 7°. <i>Derogatoria.</i> La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>Artículo 9° <i>Derogatoria.</i> La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.</p>

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria de Senado de la República. A continuación, el texto conciliado:

<p>TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY N° 020/2016 CÁMARA, 263/2017 SENADO. "POR EL CUAL SE CREA LA SEMANA NACIONAL DEL BLOG Y OTROS CONTENIDOS CREATIVOS DIGITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>El Congreso de Colombia</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. <i>Objeto.</i> La presente ley tiene por objeto fomentar la producción del blog y otros contenidos creativos digitales a través de las diferentes plataformas tecnológicas.</p> <p>Artículo 2°. <i>Definición.</i> Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blog: Es un sitio alojado en la web que incluye contenidos creativos digitales que son actualizados a través de publicaciones y en muchos casos ofrecen interactividad a sus lectores. Un típico blog combina texto, imágenes y vínculos hacia otros blogs o páginas web. • Vlog: Un sitio alojado en la web, generalmente a manera de canal en un servicio proveedor de almacenamiento de video y tiene un funcionamiento similar al Blog tradicional, pero sus publicaciones son audiovisuales. • -Bloguero: Persona que realiza publicaciones de un blog. • Vloguero: Es en esencia un bloguero, pero las publicaciones que hace son de tipo audiovisual. • Contenido creativo digital: Para que un contenido creativo sea considerado como digital, deberá cumplir con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1. Su valor comercial, frátese este de un bien o servicio, no está determinado por los insumos empleados para su desarrollo. 2. Debe tratarse de un bien intangible sujeto a la protección de derechos de autor. 3. Debe estar enmarcado en el sector de Nuevos Medios - Creaciones Funcionales de las Industrias Creativas y Culturales, establecidas por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).
--

<ol style="list-style-type: none"> 4. Se puede copiar, transmitir o utilizar mediante redes de telecomunicación o herramientas TIC. 5. Contempla sectores tales como música, audiovisual, editorial, gráfico, videojuegos, contenidos transmediales, realidad virtual y/o aumentada, Blog y Vlogs, entre otros que cumplan con las características a que se refiere el presente artículo. <ul style="list-style-type: none"> • Creador de Contenidos Creativos Digitales: Persona natural o jurídica que desarrolla contenido creativo digital. <p>Artículo 3°. <i>Objetivos.</i> El presente proyecto tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:</p> <p>a) Estimular y proteger el derecho a la libre expresión, en los términos establecidos en la Constitución Política y en la Ley.</p> <p>b) Promover la formalización y generación del trabajo que puedan realizar los Blogueros y otros creadores de contenidos creativos digitales, a través de las diferentes aplicaciones y plataformas existentes; exaltando que es un oficio que debe ser valorado como cualquier otra profesión.</p> <p>c) Otorgar incentivos a los Blogueros y otros creadores de contenidos creativos digitales que con su labor promueven la innovación, el emprendimiento, la educación, el entretenimiento, el control político y el fortalecimiento de la democracia.</p> <p>Artículo 4°. <i>Condecoraciones y estímulos para Blogueros u otros creadores de contenidos creativos digitales.</i> Los Ministerios y las Mesas Directivas de las Comisiones Sextas Constitucionales conjuntas del Congreso, tendrán el compromiso de escoger anualmente por lo menos a un bloguero u otro creador de contenidos creativos digitales, que se haya destacado en su labor conforme al área afín de la institución, para condecorarlo u otorgarle estímulos, con el objeto de fortalecer y dignificar esta labor tan importante para la sociedad. Estos reconocimientos se llevarán a cabo durante la Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales.</p>
--

Artículo 5. Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales. Establézcase el 31 de Agosto como el día del Blog y la cuarta semana de Agosto como la Semana Nacional del Blog y otros Contenidos Creativos Digitales, en donde se adelantarán diversas actividades encaminadas al fomento y uso de las diferentes plataformas tecnológicas que permitan la producción y comunicación de contenidos creativos digitales.

Artículo 6º. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

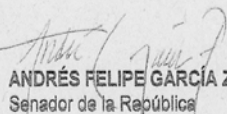
10. Podrá financiar actividades, campañas y concursos que promuevan la producción y comunicación del blog y otros contenidos creativos digitales dentro de la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales.

Artículo 7º. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizará las acciones pertinentes para promover la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales.

Artículo 8º. Autorícese al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para transferir a canales públicos nacionales y regionales, el aporte de recursos orientados al fortalecimiento de la producción y emisión de blogs y contenidos creativos digitales en diferentes plataformas, con el objetivo de renovar contenidos y programación orientados a la promoción de la economía digital en la población juvenil de Colombia. El Fontic reglamentará las condiciones para determinar el alcance y monto de las transferencias según su disponibilidad.

Artículo 9º Derogatoria. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Los CONCILIADORES:


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República


ATILANO GIRALDO
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de conciliación.

Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia manifiesta que, a solicitud del honorable Senador ponente Édinson Delgado Ruiz, se aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todos los miembros de esta corporación; este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, presentado por la doctora, Senadora Maritza Martínez, discutido y aprobado en la Comisión Primera, consta de 9 artículos y hoy se va a debatir en segundo debate.

El propósito de este proyecto es el de crear el registro de deudores morosos, alimentarios morosos, su sigla es Redam, como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, se constituye este proyecto en una alternativa para proteger a los niños, a las mujeres, a todos aquellos que son beneficiarios de la obligación de otorgársele alimentos por parte de quien tiene la obligación de hacerlo; ante la eventualidad de que pueda despenalizarse esa obligación como lo ha anunciado el gobierno.

Creemos que este proyecto se constituye en una alternativa importante para evitar entonces que puedan quedar sin ninguna clase de control quienes incumplan esta obligación.

El proyecto consta, les decía de 9 artículos, el propósito crear ese registro, se le aplicará a todas aquellas personas que se encuentran en mora de 3 cuotas alimentarias sucesivas, o no establecidas en sentencias ejecutoriadas, o en acuerdos de conciliación; tiene este proyecto igualmente un procedimiento para la inscripción en registro, igualmente el proyecto trae las funciones del registro, trae el proyecto el contenido en la inscripción, las consecuencias de la inscripción en el registro, así mismo la operación del registro que estará a cargo de Ministerio de Justicia y del Derecho, y finalmente tiene el artículo 9º que es el que tiene que ver con la vigencia del mismo.

En resumen señor Presidente, la creación de registro de deudores morosos que tengan la responsabilidad de proveer alimentos congruos, o necesarios para que se evite de alguna manera quedar de manera impune el incumplimiento de esa obligación; este registro como les decía inicialmente tiene, se convierte en una alternativa ante la eventualidad de la despenalización de la inasistencia alimentaria, así lo ha anunciado el gobierno y muy seguramente en los próximos días se presentará un proyecto en ese sentido, de manera que el propósito anunciado por la autora, la doctora Maritza Martínez, es el de proteger a los niños, a las mujeres y a todos aquellos beneficiarios de esta clase de obligaciones.

Le ruego señor Presidente entonces poner en consideración este proyecto por parte de la plenaria, que se ponga en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, cuando uno revisa los delitos que trae la Fiscalía General de la Nación, con sorpresa registra que este es uno de los 4 primeros delitos que más se denuncian en el país; el de inasistencia alimentaria.

El año pasado superó los 60.000 casos de denuncias por inasistencia alimentaria, y lo que va corrido entre el mes de enero y el mes de febrero cerca de 7.000 casos de denuncias de inasistencia alimentaria; no puede ser entonces que la responsabilidad de poder responder por los hijos menores de edad, se esté eludiendo, se esté evadiendo y terminen los menores de edad sin ese beneficio de poder acceder a unas condiciones de vida digna.

Por eso me parece importante que exista este registro y que sea una de las maneras como se pueda sancionar a aquellos que violen la responsabilidad en materia de asistencia alimentaria.

Yo radiqué una proposición para ser extensiva, le digo al Senador Roosevelt, yo radiqué una proposición el año pasado Senador en noviembre, para ser extensiva la inhabilidad para contratar con el Estado no solo al deudor alimentario, sino también el moroso, también como actué como representante legal de la persona jurídica, porque lo que estamos viendo es que pueden acudir a terceros y esos terceros si tienen la responsabilidad pues también tienen que, si han incumplido su responsabilidad también deben tener dentro de las inhabilidades la inhabilidad para poder contratar con el Estado.

Esa proposición la radiqué desde el mes de noviembre pasado y le pido a usted como ponente que se considere, yo sé que es un proyecto de ley controversial por las exigencias que tiene entre otras cosas las limitaciones que le pide para que transen bien, eso simple y llanamente para que puedan actuar ante el Estado, pero creo que es importante para ponerle un freno a la sinvergüenzura de tanto irresponsable que están incumpliendo con los menores de edad y su responsabilidad de la asistencia alimentaria. Entonces le pediría al Senador Roosevelt que acojan la proposición que radiqué desde el año pasado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo con el proyecto inicialmente y son bienvenidas las explicaciones del Senador Roosevelt, yo quiero llamar la atención de la autora, del ponente y de la Secretaria, porque encuentro tanto en pantalla

como en el texto escrito, que el título debe tener un error de transcripción.

Señor Presidente, el título dice así, por medio del cual se modifica de la cual se crea, no hace sentido el título tal como está reflejado, repito, tanto en pantalla como en el texto escrito, entonces si el título original es tal cual está como lo estoy leyendo, pues se hace necesario modificarlo o sino corregir el error de transcripción.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Tiene razón honorable Senador, hay que revisar si es la transcripción o si es el título o sino pues en el momento de votar el título hay que corregirlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Presidente en buena hora llega este proyecto de ley a discusión de la plenaria del Senado de la República, en el año 2008 siendo Representante a la Cámara por Bogotá y con mi Bancada en ese momento en el Congreso de la República radicamos una iniciativa que tenía que ver con el tema que hoy nos convoca que era la creación de este registro único nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias, porque desde ese año 2008, estábamos viendo y proyectándonos a la problemática que hoy año 2018 todavía no se corrige.

El tema de la inasistencia alimentaria honorables Senadores, se ha convertido en una burla a la justicia, y son las mujeres en su gran mayoría, las madres cabeza de familia las que están asumiendo la irresponsabilidad porque así se firman, en comisarias de familia, o ante jueces de la República, actas de conciliación, en muchos casos padres irresponsables que teniendo el deber de cumplir con la cuota alimentaria no lo hacen, o si lo hacen por uno o dos meses y vuelven nuevamente a cesar en el pago y empieza nuevamente el proceso; por eso la creación de este registro único nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias, como su nombre lo dice, es una deuda y estamos en mora de sacarlo adelante; no queriendo con esto, avalar la propuesta del gobierno nacional de quitarle o despenalizar la conducta, el tipo penal de inasistencia alimentaria que hoy en Colombia es casi que lo único que obliga a los padres irresponsables a que cumplan con su deber.

Pero yo sí quisiera llamar la atención sobre esto doctora Maritza, cuando nosotros radicamos este proyecto, una de las propuestas que estaba incluida era que este registro único nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias les permitiera a las entidades financieras consultar y si a un padre que aparecía en ese registro y no había cumplido con la cuota alimentaria le aprobaban

un crédito la entidad financiera sin que mediara ninguna autorización de autoridad competente, automáticamente del valor del crédito, descontara las cuotas morosas que aparecían en el registro.

¿Por qué esto?, porque si una persona que tiene una obligación alimentaria con un menor de edad, que no hay nada en la ley que lo exima de cumplir con esa obligación, tiene capacidad de pago y tanto es así que puede acceder a un crédito financiero, ni más faltaba que no le descuenten de ese crédito por derecha el valor de las cuotas morosas que tienen y así estamos garantizando efectivamente el derecho real del menor al cual le ha incumplido.

Por eso yo quisiera hacerle la proposición al doctor Roosevelt como ponente y a la doctora Maritza, que consideremos la posibilidad de incluir esta propuesta, que los créditos otorgados por las entidades financieras a los padres que aparecen en el registro único nacional de deudores morosos de cuotas alimentarias, sean descontados automáticamente las cuotas de los valores aprobados y de esa manera garantizamos la efectiva y prestación real del derecho para los menores de edad.

En ese sentido señor Presidente, si usted me permite yo voy a radicar la proposición para que sea incluido dentro del proyecto, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Gracias a usted honorable Senadora. Entonces les propongo lo siguiente: como las proposiciones son sobre el articulado, y otra sobre el título del proyecto, podemos someter a consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, entramos al articulado e inmediatamente miramos las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, para informarle lo siguiente, hemos hablado con la doctora María del Rosario y ella retira, doctora María del Rosario, me tomo el atrevimiento de decir que usted va a retirar la proposición leída y explicada por usted, porque el tema se encuentra considerado dentro del texto propuesto.

Igualmente hemos aclarado Presidente, con el doctor Antonio Guerra que el error de transcripción no es del texto del proyecto, sino de la transcripción del orden del día, no hay ningún problema.

Y tercero, a la doctora Gloria Stella, a propósito de su última intervención, le cuento que en el numeral séptimo del artículo 6º, está establecido exactamente como usted lo indica, la obligación de que la entidad bancaria de ser aprobado el crédito descuento y ponga a la orden del juzgado lo adeudado por quien es beneficiario de ese crédito.

De manera que están absueltas las inquietudes, solicito se someta a consideración la ponencia.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Recuerdo a la plenaria que es Ley Estatutaria y necesita mayoría absoluta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 71

Total: 71 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado

por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

21. III. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, *por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 75

Total: 75 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del artículo, título y tránsito del Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado

por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 196 De 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se deja constancia del retiro de los honorables Senadores Carlos Fernando Galán Pachón y Efraín José Cepeda Sarabia por haberseles aceptado con anterioridad los impedimentos para debatir y votar el Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Uno a uno, señor Secretario y señor Presidente. Tenga la amabilidad, señor Presidente, de someter a consideración, creo que falta uno de los impedimentos para ser sometidos a consideración ante la plenaria, ¿o ya están sometidos es la pregunta?

El Secretario informa:

Faltan dos impedimentos, ya se aprobaron dos. Faltan dos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Jose Correa Jiménez:

Hay que someterlos a consideración, de acuerdo, el Senador Efraín Cepeda, se ha aprobado ¿y el de la Senadora Maritza?

El Secretario informa:

No, el del Senador Carlos Fernando Galán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

No, ya el del Senador Cepeda se votó. Los dos.

El Secretario informa:

Falta ahora la Senadora Rosmery Martínez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 20

Por el no: 50

Total: 68 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Navarro Wolff Antonio José

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

21. III. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

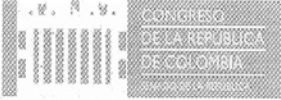
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.III. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.


 Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2017

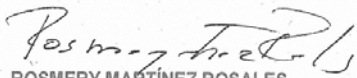
IMPEDIMENTO

NEGADO
21 MAR 2018

En cumplimiento del Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 196 de 2016, cuyo título es Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones teniendo en cuenta lo siguiente:

Tengo una hermana médica

Cordialmente,


 ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
 H. Senadora de la República

29 NOV 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número

196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 21

Por el no: 43

Total: 64 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Baena López Carlos Alberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

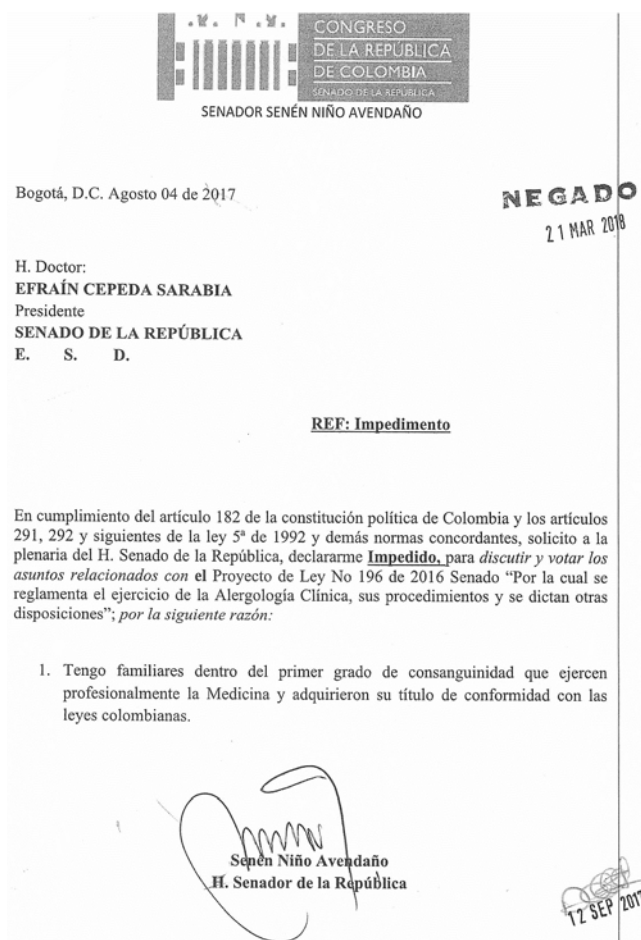
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.III. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 20

Por el no: 43

Total: 63 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Baena López Carlos Alberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado

por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.III. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

IMPEDIMENTO (NEGADO)

Presenté impedimento para para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, “*por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones*”, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad que es médico, solicite acepte mi impedimento.

Jaime Alejandro Amín Hernández

21.III.2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Este Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones*, se encuentra fundamentado de todo lo concerniente en el artículo 140 numeral 1º, de la ley 5ª, los artículos 25, 26 y 49 de la Constitución Política que fundamental el derecho al trabajo, la libre escogencia de profesión y la atención en salud y saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado, la declaración de los derechos humanos en su artículo 23 que consagra el derecho al trabajo en la Constitución Política y el 26 el derecho a la educación.

Las consideraciones de este proyecto, las enfermedades alérgicas son procedimientos inflamatorios crónicos, causados por la exposición de una gran variedad de alérgenos, cerca de la tercera parte de la población general presenta en algún tipo del momento histórico de su vida, algún tipo de problemas alérgico como rinitis, asma o dermatitis atópica.

La rinitis, o el asma, o la dermatitis atópica son las enfermedades crónicas más frecuentes de la infancia, y su falta de control lleva a un deterioro progresivo de la salud de esos pacientes y pérdida de días escolares y laborales en el adulto, lo que tiene como consecuencia un alto costo en salud, sin contar con los recursos requeridos para su tratamiento y diagnóstico; por supuesto, las alergias en nuestro país se consideran de una altísima prevalencia en el contexto mundial y en el contexto local, como por ejemplo la rinoconjuntivitis este es el quinto país del mundo

en adolescentes y en el octavo en población infantil de acuerdo a un estudio ISAAC.

La rinitis afecta al 30% de la población y ha sido reconocida en nuestro país como un importante factor de riesgo del asma. Se estima que el 11% de los colombianos tiene asma, siendo más frecuente en la infancia con un 20% de los niños presentando sibilancias recurrentes.

La dermatitis atópica afecta al 5% de la población y es considerada la enfermedad crónica más frecuente en sus presentaciones más severas afecta la calidad de vida del paciente y su familia, incluso, más que otras enfermedades crónicas como la misma diabetes o la misma hipertensión arterial; también se ha catalogado con una alta tasa de ideación suicida en los pacientes crónicos en todos estos procesos alérgicos.

En los últimos 20 años en nuestro país, han mostrado que al igual que al resto del mundo las alergias vienen en aumento, generando un alto costo para los colombianos en el gasto en salud, ya sea de forma directa en el paciente o indirecta aportantes al sistema, llámese contributivo, subsidiado o régimen especial.

La alergología como profesión en la búsqueda de estas soluciones a las necesidades de la población colombiana, la universidad de Antioquia, asumió la responsabilidad social de abrir el programa de alergología clínica hace 14 años con el cual a partir de la formación de médicos especialistas en alergias buscaba enfrentar de manera integral la creciente frecuencia de las mismas y de forma secundaria reducir los famosos costos sociales, económicos y desgastes en el mismo paciente y al mismo sistema de salud.

Con este inicio de la enseñanza formal de la alergología clínica, en Colombia en el año 2002, este programa ha permitido aportar al país varias promociones de alergólogos que se han destacado también como científicos y profesores ejerciendo en prestigiosos centros de investigación y universidades del país y a nivel internacional, pero es una enfermedad prevalente en carácter ascendente, que ha marcado unas estadísticas en aumento y que requiere la atención oportuna de los médicos especialistas y sub especialistas y por eso se hace importante fomentar integralmente al especialista o Subespecialista en alergología con un enfoque biosocial, sensibilizado y comprometido con la provisión de hábitos saludables, prevención de la enfermedad y mantenimiento de la recuperación no solamente del niño, sino también del adulto.

Es importante reglamentar esta importante especialidad médica por lo cual se solicita en este proyecto de ley y en este tránsito legislativo, sea sometido a consideración del honorable Senado de la República, con fundamento en las anteriores

consideraciones; le solicitamos el favor a los Senadores debatir y aprobar en segundo debate, el Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”, como de carácter imperativo y necesario, esto de frente al carácter ascendente histórico de la misma cronicidad de la enfermedad. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias, señor ponente. Anuncio que damos apertura a la discusión sobre el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, con inmensa consideración por el Senador Antonio Correa, quien es un caracterizado estudioso del tema, yo tengo estas preocupaciones:

Primero; vamos a seguir regulando especialización por especialización, yo creo que le quedaría mejor al país tener una ley general de especializaciones de la medicina.

Segundo; El Ministerio de Salud conceptúa que no hay suficientes especialistas ni subespecialistas en Colombia para el tema, que las circunstancias de las alergias son cambiantes, que este proyecto privaría a otros médicos de poderlas atender, que no hay sino dos programas de especialización en Colombia.

Yo rogaría mirar eso, el Senador Correa, quien es un hombre de diálogo, por qué no miran eso, porque el concepto del Ministerio preocupa, qué tal nosotros aprobar esto y que enseguida aparezca que no hay el personal que cumpla los requisitos para poder aplicar esta ley.

Yo le pediría muy respetuosamente al Senador Correa, si fuera posible, si fuera posible, el proyecto se ha aplazado, pero por lo que veo aquí están acelerando los proyectos de iniciativa parlamentaria, que le dieran una miradita con el Ministerio a este tema. Es eso, Presidente, si el Senador Correa, tuviera a bien un aplazamiento para poder mirar estas objeciones que son serias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente, Presidente es en este sentido., suspendamos la votación de este proyecto y se designe una comisión que traiga un informe más o menos con el pensamiento del ministerio y con lo que la mayor parte de compañeros, al recoger las experiencias y bueno, aplazarlo para la próxima sesión, con la venia del Senador Correa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Jose Correa Jiménez:

Señor Presidente, acogiendo la solicitud respetuosa que me ha hecho el señor ex Presidente Uribe y la Senadora Daira Galvis, consideramos de que podemos buscar el consenso esto debido a que se necesita y comparto con él que se necesita la reglamentación en muchas de las especialidades y subespecialidades en el país; busquemos un consenso que articule y le de vida no solamente a esta importante especialidad que tanto necesita la reglamentación, sino también incorporar el articulado después de ese consenso con miembros que usted a bien determine como mesa directiva en una subcomisión que nos traiga un informe, donde podamos darle vida a este proyecto y darle también el respeto a las opiniones que ha expresado el señor ex presidente y la señora Senadora Daira, con todo el mayor gusto lo haré, estoy en toda la disposición como autor y ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un breve comentario, Presidente al doctor Correa, al Senador Uribe, vale la pena también que en ese estudio le peguen una revisada a la posibilidad que tienen los colombianos de llegar a la especialización.

Uno recibe muchas quejas, muchas quejas de lo difícil que le resulta a un médico conseguir un cupo para la especialización, o sea, ese es un tema que creo que ha afectado y entonces solo los que tienen la posibilidad de salir del país y luego vienen todos esos problemas, entonces, yo sí creo que vale la pena revisar y lo que el Presidente Uribe, señor ex presidente Uribe plantea, me parece que es interesante y es revisar hasta qué punto tenemos que especialización por especialización y hoy que tenemos subespecializaciones o hacer una ley general, pero revisen eso, ustedes que están en la comisión y que trabajan seriamente el tema, revisen las dificultades que tienen los colombianos para lograr un cupo en una especialización. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, un poco lo que dice el presidente Uribe, lo que recomienda Antonio, Luis Fernando, y es que en la Comisión Séptima hemos hablado de hacer una mesa de trabajo con el Ministerio de Educación precisamente para abrir y para delimitar los ámbitos de las especializaciones y para abrir cupos para esas especializaciones; porque no solo se tienen que ir sino que cuando vuelven, en el caso de los cirujanos plásticos, no tienen homologados sus títulos y entonces no pueden ejercer, entonces, se va cerrando el

embudo de los especialistas y entonces, ahí vienen las colas para la atención y además la carestía en esos servicios.

Entonces, por supuesto, a mí sí me parece que si este proyecto sirve, Antonio, para que definitivamente hagamos la mesa de trabajo para abrir, para delimitar las especializaciones y para abrir los cupos en las universidades y definir los contenidos de las especializaciones de múltiples sectores, pues sería ideal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Nuestro país es uno de los países de América Latina que más ha ampliado la cobertura en servicios de salud, estamos ejecutando cerca de 44 billones de pesos en la industria de la salud, recursos que tienen dos fuentes, el Estado para el régimen subsidiado y para los elementos complementarios o los aportes que hacen cada uno de los ciudadanos que están en régimen contributivo.

Sin embargo, la ampliación de las coberturas en salud no ha venido acompañada de una ampliación de las coberturas en relación a profesionales especializados en el sector de la salud, eso significa que tenemos un déficit de especialistas en toda la nación, un déficit que se expresa con mayor fuerza en la periferia del país; vaya consiga un cardiólogo en Buenaventura, vaya consiga un terapeuta Endovascular en Sincelejo, vaya consiga un especialista en inmunología en Nariño o vaya consiga un especialista en Genética en el Casanare y vamos a encontrar que no existe.

Ante el hecho que de una demanda no satisfecha ha significado que mucho médico general asuma responsabilidades de especialista y que mucho médico general asuma procedimientos terapéuticos para los que no está suficientemente calificado; es allí, donde es importante la propuesta que hoy lidera el doctor Correa, con relación de poder regular a los especialistas en Colombia y que solamente quien tenga el título debidamente acreditado adelante los procesos médicos porque si no se cometen actos de iatrogénicos, se daña la salud y se puede comprometer la vida.

Por eso, yo comparto la posición que la regulación no puede ser únicamente para una especialidad, comparto la intención de que nos podamos reunir y podamos allanar caminos para una solución es este sentido. El país no puede seguir teniendo amplias coberturas de carné para toda la población, bajas coberturas de profesionales para atender a esa comunidad demandante y en ese sentido políticas orientadas a ampliar el número de especialidades y de especialistas son políticas razonables y lógicas que un país como

el nuestro debe desarrollar. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, mire, al escuchar los comentarios de la Senadora Sofía, el Senador Jorge Iván Ospina, hay una ley aprobada desde el año 2016 que se discutió ampliamente en la Comisión Séptima y esa ley autoriza que, por acuerdos entre hospitales y facultades de medicina con la credi, facultades de medicina, subrayo, con la acreditación de alta calidad puedan adelantarse acuerdos para ampliar la formación especializada en el país.

Estamos en el 2018 y la ley no la han aplicado, el Senador Ospina, es ponente de un proyecto muy importante que es el proyecto que aumenta la beca para el residente quien está haciendo esos estudios de especialización, inclusive allá se hizo una discusión y se quedó que prácticamente se le pagara a él de acuerdo con la tarifa de los servicios para los médicos y que eso no lo restringiera a 2 salarios mínimos.

Yo creo que ese proyecto viene camino acá y que ese proyecto puede ayudar mucho a responder en el tema de la especialización que con justa razón el Senador Velasco, se ha quejado de que Colombia tiene hoy un gran déficit de especialistas. Gracias señor presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, acogiendo cada uno de los honorables Senadores que han intervenido, yo sí quiero decirle que estoy en toda la disposición de acompañar esa mesa y de que este proyecto sea alimentado y no solamente eso, la invitación también es al Ministerio de Salud para que prontamente reglamente lo ya aprobado en esa ley de 2016 que fue en este Congreso de la República, bien como lo decía el señor Expresidente, pero hay algo muy importante, hay que decirle al Ministerio de Educación Nacional en el debate y en esa mesa bien como lo decía la Senadora Sofía, debe tener presencia el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación hay que romper con algo que le ha hecho mucho daño al tema de las especialidades y las subespecialidades que se llama, a quien se le da la facultad, y cuando hay poca oferta se genera muchísima especulación y no solamente se hace especulación, se atenta contra la materia gris colombiana que le toca ir a buscar en otros países a bien como lo decía el Senador Jorge Iván, la oportunidad de acceder a especialidades médicas.

Hay que eliminar las barreras que hoy existen y que se convierten en esa especulación que no solamente atenta contra el bolsillo del médico que

busca especializarse apenas hace su año rural, sino también que tiene que sacar más de 40 y 50 millones de pesos y hay que denunciarlo aquí en esta plenaria para solamente tener el derecho de inscribirse; eso no le garantiza de que va a cursar una especialidad.

En un país donde hay bastante oferta de pacientes por la misma universalidad de régimen, por la misma protección en el subsidiado, en el contributivo y en los regímenes especiales y con poca oferta de especialista y subespecialistas no porque haya colombianos que no deseen especializarse hay miles de colombianos que tocan las puertas de las pocas universidades privadas que han convertido esto en un monopolio, hay que decirlo así, un monopolio. La misma alergología es un ejemplo, una sola universidad facultada a los pocos alergólogos que existen en el país.

Es el momento de aplicar no solamente para los hospitales universitarios acreditados para que se unan con las facultades de medicina que sienten que cada vez que abrimos la posibilidad de que miles de colombianos puedan especializarse se atenta contra su interés particular de acrecentar sus riquezas, porque hay que decirlo así la formación médica especializada en nuestro país es un lucro de pocos y eso hay que romperlo.

Por eso, señor Expresidente, es muy importante que el Ministerio de Salud se comprometa a reglamentar dicha ley y que exista la posibilidad de que en las universidades públicas como la Universidad Nacional, como la Universidad de Cartagena, como la Universidad de Córdoba, como en la Universidad de Magdalena, existan las facultades de medicina con especialidades y subespecialidades para acabar con el ánimo de lucro que imposibilita la accesibilidad y la oportunidad de los pacientes colombianos de que tengan en tiempo oportuno cita con los especialistas porque les dice en algunas EPS de que hay pocos especialistas en el país y que los que hay ya tienen la agenda copada en más de 2 meses para poder atender a los colombianos que necesitan una cita y que todos los meses de les deposita a esas administradoras el valor de la UPC en sus cuentas para que sean administrados el riesgo y la plática de los usuarios colombianos, llámese del régimen de salud subsidiado o del régimen contributivo.

Senador Velasco, yo aplaudo esa solicitud, porque es importante dar ese debate; recuerden que en un proyecto de ley intentamos tocar esas vacas sagradas y se nos rebeldizaron contra el Congreso e hicieron *lobby* para que no se aprobara la cobertura de oportunidades para los médicos en nuestro país.

Eso hay que romperlo y darles la oportunidad no solamente a los hospitales universitarios sino

también a la universidad pública de que pueda formar a colombianos médicos de bien que no tenga que irse a exportar su materia gris a nivel internacional para poder estar en la formalización y estar en todo aquello que llame el aprendizaje en su especialidad o subespecialidad. Muchísimas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senado, de acuerdo entonces a la solicitud del ponente y de la plenaria del Senado, procedemos a hacer una subcomisión para el estudio de este proyecto de ley. El Presidente de la subcomisión será el Senador ponente, el Senador Correa. Parte de esta subcomisión también serán la Senadora Sandra Villadiego, del Partido de la U; el Senador Velasco; la Senadora Sofía Gaviria; el Senador Ospina y del Centro Democrático el Senador Honorio Henríquez y de Cambio Radical Senador Correa de Cambio Radical y de Polo Democrático el Senador Senén Niño, Senadora Nadya Blel del Partido Conservador. Para hacer parte de la comisión o para intervenir o ambos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, y decirle que claro que haré parte de esa subcomisión, pero sí solicitarle que los proyectos de ley que ya están haciendo curso en la Comisión Séptima de Senado como es el proyecto de dermatología y el proyecto de nefrología también se tengan en cuenta en ese estudio y en esa mesa de trabajo que se va a hacer, porque estos proyectos no fueron aprobados, no han sido aprobados en Comisión Séptima Senado esperando a que se diera esa mesa de trabajo y esa mesa de estudio. Por lo tanto, considero que es muy importante que eso se realice y que cuente por lo tanto con la presencia del ministerio no solo de Salud, sino del ministerio de Educación de acuerdo con la propuesta de la Senadora Sofía Gaviria.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias Senadora por recordarnos, reiteramos que están invitados para hacer parte de esta comisión el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Jorge Iván Ospina Gómez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Segundo Senén Niño Avendaño, Sandra Elena Villadiego Villadiego y Gloria Stella Díaz Ortiz; junto a la participación de un designado por el Ministerio de Salud, al igual que del Ministerio de Educación, como miembros de la subcomisión

que estudiará las proposiciones al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y rendirán posteriormente informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente, es otro tema y es precisamente sobre la subcomisión que se organizó desde noviembre para hacer el proyecto, para conciliar un proyecto con todos los partidos para las curules de las víctimas; venimos trabajando el proyecto se va, para que no se enrede ni para que estén todos los que quieran firmar el proyecto el proyecto se va a radicar el 9 de abril día de las víctimas, es un proyecto que se está trabajando todavía no se ha terminado para que quienes quieran participar pues está abierta la comisión que se está trabajando y presidente, me parece que hay que incluir algún participante del MIRA, que hay que incluir en la subcomisión que viene trabajando por las curules, a un participante del MIRA que en ese momento no estaban incluidos y me parece pues importante, pero que sepan los Senadores que ese proyecto que estamos trabajando consensuadamente no se presenta sino hasta el 9 de abril para que todos lo revisen y el 9 lo radiquemos en Secretaría. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 14

Por el no.: 46

Total: 60 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Baena López Carlos Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 21. III. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21. III. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado.

**IMPEDIMENTO
(NEGADO)**

Presente impedimento para para participar en la votación y discusión del **Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos, por cuanto he sido promotor de una institución de educación superior, aunque no tenga vinculación formal con ellas.

Álvaro Uribe Vélez

21.III.2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 15

Por el no: 47

Total: 62 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena López Carlos Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Holguín Moreno Paola Andrea

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Ramos Maya Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

21. III. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

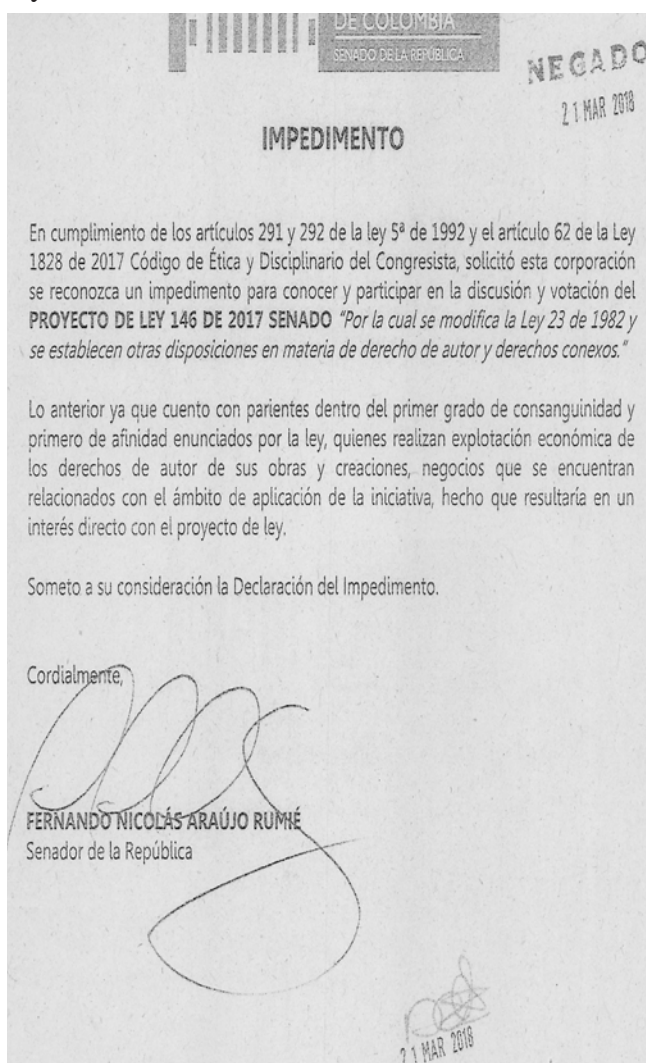
Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

21. III. 2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto de ley establece una modificación a la ley de derechos de autor, pero esta semana han llegado observaciones de diferentes gremios de Sayco, de Acinpro, de Geda Colombia, de la sociedad colombiana de gestión y me parecen razonables las observaciones por eso de la manera más respetuosa y llegando a un acuerdo con el señor ministro, solicitaríamos que se aprobara el informe con el que termina la ponencia y dejar el articulado para poderlo debatir resultado de hacer una reunión con diferentes sectores entre ellos, por ejemplo, sector hotelero, sector de clínicas, sectores de establecimientos de comercio que puedan verse afectados por la simple posibilidad de tener un aparato de televisión que es lo que genera el hecho para que se les haya venido cobrando una cuota parecida a la Sayco Acinpro, pero no sobre voz sino sobre video.

Y me parece de la mayor importancia para no desestimar sectores que han venido desarrollándose de manera adecuada y que podrían verse gravemente afectados por el establecimiento de este gravamen, por eso, atendiendo la amable solicitud del señor ministro, yo pediría que el articulado lo dejemos para una próxima sesión y que simplemente se apruebe el informe con que termine la ponencia. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces han pedido el uso de la palabra 4 honorables senadores, 5, inmediatamente pasamos al informe de ponencia y se aplaza el proyecto hasta tanto se haga la reunión con los sectores que el señor ponente acaba de anunciar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, dos temas. El primer tema, tengo la impresión de que este proyecto tiene que tramitarse como ley estatutaria por la materia que regula, estamos hablando de derechos de autor y es un derecho fundamental, entonces pónganle atención. Yo recuerdo que aquí todos los proyectos, la Ley Fanny Mikey, por ejemplo, tuvo que votarse como ley estatutaria entonces es una primera observación que le pido que revisen bien.

Y la segunda, ministro mire, incluso yo no sería amigo de votar la ponencia, hagan bien la concertación este es un tema complejo que si

queda mal hecho genera unos problemas muy grandes, ¿por qué?, si no definimos claramente que es explotación comercial, de música, de imágenes etcétera podemos llegar al exabrupto de reabrir el debate del cobro de Sayco Acinpro en las tiendas, en los taxis, en los buses; o sea, en esto tenemos que ser de verdad muy cuidadosos.

Evidentemente Colombia tiene unos compromisos internacionales que debemos cumplir muy bien, además, el funcionamiento de las distintas entidades, sé que hay otro proyecto por ahí, que anda por ahí, sería muy delicado tratar por ejemplo de hacer una ventanilla única, a mí me da miedo eso y por qué me da miedo, porque así como existen sociedades de gestión que han tenido un excelente desempeño como la sociedad de gestión de los actores, de verdad, que es modelo no solo nacional, sino internacional, sería muy complejo juntar algunas de sus funciones con otras entidades que no han tenido el mismo desempeño y para hablarlo claramente Sayco Acinpro.

De manera, que yo sí quisiera como que nos hicieran doctor Germán Varón, una mejor concertación si han llegado esta serie de observaciones, no votemos todavía ni siquiera el informe de ponencia para estar seguros de que vamos a actuar bien, porque ese es un tema además donde puede haber un crecimiento en las nuevas actividades llamadas de economía naranja, doctor Honorio, que son bien interesantes y si la regulamos mal en vez de dejarlas crecer lo que vamos a terminar es deteniéndolas. Era eso Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, yo le voy a rogar al Senado que le ponga bastante atención a este proyecto porque sus alcances son muy, pero muy complicados, muy pero muy complicados, de altísimo riesgo para el progreso de Colombia, no es una cosa de menor cuantía.

Cuento un poco la historia, este es un proyecto que ha tenido el nombre de Ley Lleras, Ley Lleras 1.0 y ya vamos Lleras 5.0 porque es la quinta vez que se intenta tramitar este proyecto de ley, en alguna de esas ocasiones se hundió por demanda mía en la Corte Constitucional, entonces, estamos hablando de un proyecto que ha tenido serias dificultades para avanzar precisamente porque es un proyecto bastante complicado. La ley Lleras 5.0 en este momento.

Es además una ley que se está tramitando por exigencia de Estados Unidos, el 14 de febrero de este año el jefe de la Oficina Comercial de Estados Unidos, le envió una carta a la Ministra de Comercio de Colombia diciéndole que si no aprobaba 3 normas, Estados Unidos sabotaría la

entrada de Colombia a la OCDE, o sea que este es un proyecto que tiene que ver con una especie de chantaje o de extorsión del Gobierno de Estados Unidos.

Son tres, las exigencias del Gobierno norteamericano en esa carta; una, seguir golpeando a los pequeños y medianos camioneros en lo que tiene que ver con los procesos de chatarrización; 2, golpear la posibilidad de que Colombia mediante sus determinaciones reduzcan los precios de algunos medicamentos y; 3, la exigencia de que el Gobierno de Colombia apruebe esta ley, la Ley Lleras 5.0, es una exigencia del Gobierno de los Estados Unidos, llamémoslo un Chantaje, yo no encuentro otra manera de llamarla, porque el Gobierno de Colombia le dice al Gobierno de norteamericano, ayudemos a tramitar el ingreso de Colombia a la OCDE que es una mala idea, pésima idea pero bueno, le pide eso y el Gobierno de Estados Unidos le contesta con una carta diciéndole, primero me aprueba estas normas, me cambia estas normas de la legislación interna y después le respaldamos su ingreso allá. Cómo será de bueno para Colombia que está presionado de esta manera.

Ahora, ¿cuál es el problema del proyecto?, este es un proyecto de derechos de autor que en primer término alarga los derechos de autor para personas jurídicas hasta 70 años, este es un absurdo poner las cosas en esos niveles porque eso lo que quiere decir es el monopolio sobre creaciones a 70 años, de cuál libre comercio se está hablando en Colombia y en dónde, esto lo han protestado incluso académicos norteamericanos que dicen que es un desproporción que rebasan las propias exigencias de los TLC, golpean también y lo han protestado sectores de discapacitados porque concluyen que se les va a dificultar el acceso al internet en lo que tiene que ver con sus discapacidades.

Y hay una protesta muy grande en Colombia y en el mundo de la academia porque este es un proyecto de ley o es una ley que apunta a hacer prácticamente imposible utilizar el internet con fines recreativos o con fines académicos de profesores, de estudiantes y ese tipo de cosas porque todo lo termina convirtiendo en la posibilidad de un delito penal con cárcel entre 4 y 8 años; entonces, esa es una cosa monstruosa, toda las posibilidades de creación del internet, terminan siendo amenazadas porque van a tratar de la misma manera a un muchacho o a un profesor que utiliza el internet con fines de conocimiento a quienes esta conscientemente y con dolo y con fines comerciales violando las normas de derechos autor. Repito, estamos hablando de una cosa de enorme gravedad.

En ese sentido, el Polo lo que propone es que hoy además no se vote el proyecto porque este proyecto se está tramitando con una ilegalidad, el senador Alexander López, pidió que en la Comisión Primera se hiciera una audiencia pública para que las universidades, las organizaciones de discapacitados Sayco y Acinpro que están en contra del proyecto pudieran siquiera hablar y explicarles a los congresistas que era lo que se está votando o lo que se iba a votar, desafortunadamente en la Comisión Primera no hicieron caso.

Bueno, ahí hay una proposición de Alexander López, pidiéndole a la plenaria del Senado que el proyecto no se vote sino hasta tanto se haga esa audiencia que les permita a los interesados opinar al respecto.

Yo entonces, llamó a la plenaria del Senado a que se aplase la votación de este proyecto incluido el informe con el que termina la ponencia hasta tanto no haga esa audiencia pública y que se vote después, pues nosotros lo votaríamos en contra mientras siga siendo como es, pero que por lo menos se hagan los trámites respectivos y se permita a gente tan respetable como la academia, como Sayco y Acinpro opinar sobre su proyecto que es contra ellos y yo diría que es también contra el propio progreso de Colombia.

Esa es nuestra posición y si se va a votar, pido señor Presidente voto nominal con el computador para que Colombia sepa cómo vota cada congresista de Colombia esta ley que está muy bien llamada Ley Lleras 5.0 porque es la quinta vez que intenta tramitarla. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Siempre será votación nominal porque afecta derechos fundamentales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandra Amín Hernández:

Yo creo que este es un proyecto de ley de transcendencia, tal vez un parangón frente a la proyección que trae el articulado, sería mirar lo que fue la reforma al código de Policía que hizo este Congreso, unas normas desuetas de 30 o 40 años que había que ponerlas a tono con los nuevos tiempos, este es un proyecto de ley que sin duda tiene hondas implicaciones en cuanto a los derechos de explotación y de autor y de marcas registradas en muchos ámbitos de la vida nacional, y yo diría lo siguiente frente a la solicitud que ha hecho el coordinador o el ponente, uno de los ponentes colegas el senador Varón. Yo preferiría plantear una alternativa o dos alternativas.

La primera, que no se vote ni siquiera el informe con el que termina la ponencia porque de alguna manera el paso siguiente sería debatir un articulado que sería sujeto a modificación por varias de las

solicitudes que han presentado algunos sectores que se pueden ver afectados con los alcances de la normativa o la segunda, señor Presidente, entrar a votar como lo habíamos debatido el grupo de ponentes ayer, entrar a votar tanto el informe como el articulado con el compromiso ya consensuado de los ponentes para que se realice una audiencia pública en la Comisión Primera de Cámara tercer debate, de suerte que en esa audiencia pública los interesados en exponer cada uno de los asuntos frente a los cuales existe disonancia o dificultad, pudieran materializarlo en esa audiencia pública y que la comisión primera de Cámara acogiera sí o no esas recomendaciones; creo que no vale la pena votar, doctor Varón, el informe con el que termina ponencia si de todas maneras vamos a reunirnos para debatir las solicitudes de aclaraciones o de modificaciones que han presentado algunos sectores del país frente al proyecto.

Solicitaría en consecuencia señor Presidente, votar ambos tanto el informe como el articulado o no votarlos y abordar las solicitudes de modificación o de aclaración que han hecho estos sectores. Me parece que sería mucho más consecuente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, en el mismo sentido que ya lo han expresado varios, a mí me parece que este es un proyecto que realmente amerita un debate muy grande, hay todavía muchas preocupaciones, es la quinta vez que tratan de pasar esto como lo recuerda el senador Robledo.

Este no es, no parece, es un tema más de conveniencia para otros que para Colombia francamente, de manera que yo creo que no estamos listos ni siquiera para votar el informe de ponencia, yo sí creo que aquí hay que mirar en detalle los temas y que ya dar ese paso sería avalar de cierta forma buena parte de lo que viene. De manera que le solicitaría que aplacemos por completo la discusión del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero empezar por compartir con los compañeros porque no he tenido ocasión de hacer primero la congratulación a quienes lograron su triunfo electoral, segundo, las ausencias algunas muy señaladas. A título de ejemplo solamente, Senador

Jaime Amín, lo vamos a extrañar, usted es un gran parlamentario, pero como él hay muchos.

Señor Presidente, escuché con atención al Senador Jorge Robledo y me alegró oírlo porque creo que voy a poder satisfacer sus inquietudes, yo las compartía todas, pero Senador Robledo, esas son las del proyecto anterior, yo ahora le voy a hacer llegar copia del proyecto nuevo porque ninguna de las 3 están en este proyecto y permítame yo le explico. Lo que tiene que ver con los discapacitados, es exactamente al contrario de como su señoría ha señalado, el artículo 27 lo que hace es crear una excepción para que los invidentes como discapacitados que tiene que transcribir determinada obra al sistema Braille no terminen sancionados, esa ausencia en el proyecto anterior permitía esa sanción se está corriendo ese error.

Sé que el Senador Juan Manuel Galán, tiene además una inquietud aditiva, permítame que así lo diga, que mejorará el proyecto para que se cubra a otros discapacitados, de manera que es al revés, no perjudica a los discapacitados, sino que salva a los discapacitados y, además la excepción incluye la investigación, incluye las bibliotecas públicas, incluye la educación. Hoy para que sepamos si una biblioteca pública presta un libro y tal libro termina en una tercera o cuarta mano se supone que está violando los derechos de autor porque no ha pagado por eso; esa excepción de la educación pública la trae el proyecto, así que en ese artículo el proyecto mejora.

Frente a la otra preocupación que yo también compartía y es que se hiciera imposible difundir los contenidos del conocimiento por internet por cuenta de sanciones penales agresivas, es al revés Senador Robledo, el artículo el 27 lo que hace es derivar la posibilidad de la sanción Código Civil precisamente para despenalizar esa práctica de adquisición del conocimiento en internet usted tiene razón, no podía ocurrir que en aras de los derechos de autor se penalizara a quien hace uso del conocimiento, de manera que el proyecto hace exactamente lo contrario de lo que, su señoría temía.

Y, frente 50 y 70 años también es exactamente al revés. Yo quiero compartir con los demás Senadores compañeros la bondad de este proyecto en favor de los autores colombianos Senador y Presidente Uribe, es que ya no solo los Estados Unidos sino las Unión Europea han protegido la titularidad de los derechos de autor de 70 años, si nosotros no adecuáramos la norma en la misma edad de titularidad, nuestros autores colombianos estarían en desventajas cuando sus obras se publicaran allá, porque fenecería se vencería primero su derecho y quedarían en manos de las editoriales o de las industrias reproductoras

internacionales lo que estamos haciendo es adecuando la norma para proteger los autores colombianos.

Esa tres modificaciones debo recordar lo que hacen es apenas mejorar un proyecto que ya fue aprobado en este Congreso y que fue devuelto solamente por un asunto de trámite, porque había hecho tránsito por la Comisión Segunda y la Corte Constitucional determinó que debería hacerlo por la Comisión Primera que es lo que estamos haciendo, pero además lo ponentes a buen juicio decidieron asegurarse y el proyecto inicial así contemplaba, eliminar la otra preocupación a la que hace mención el señor Robledo, que también era la mía, si usted recuerda en esos debates yo me opuse a la que se llamó, entonces, Ley Lleras, esto quedó absolutamente excluido en este proyecto todo lo que tenía que ver con esa discusión a propósito de la titularidad o los derechos de autor de los reproductores digitales y de las grandes empresas de esa industria de comercialización del conocimiento no que no significa que esté resuelto, significa que el Congreso no va a legislar sobre ese espinoso asunto porque es complejo, pero esta ley no contiene nada de lo que contenía la Ley llamada Lleras, así que, no existe tampoco esa preocupación; de suerte, que, hechas esas pequeñas aclaraciones, yo sí quiero compartir con la Plenaria lo que verdaderamente contiene este proyecto.

Este proyecto adecua la norma al mundo digital es que, tenemos unos derechos de autor para cuando estábamos hablando solamente de los libros en papel y los acetatos, que el Senador Juan Carlos Restrepo escuchaba cuando eran de 33 revoluciones y le tocó también, de cuántas, de 45 o no, en la radiola, bueno, pues, estamos con una norma desueta, el fonógrafo, entonces, ahora tenemos que adecuar al mundo digital es apenas obvio y eso lo hace bien este proyecto.

Y la otra cosa que trae que sí es buena, la mencioné ahora al paso es que despenaliza la utilización del conocimiento en internet y cuando se abusa de esa utilización el Código Civil se encargará de las sanciones y crea las excepciones en buen momento traídas para la educación, para las bibliotecas para investigación y también para los colombianos en condición de discapacidad. Así que, yo acojo la sugerencia del ponente y Senador Jaime Amín a propósito de que le demos trámite bajo la condición de exigir esa audiencia pública para el tercer debate que recoja de nuevo, porque ya se ha hecho las inquietudes de algunos autores particularmente de Sayco frente al artículo primero, donde quiere hacer precisión sobre los derechos de autor y sobre la titularidad en los casos que no son específicos y donde se presume la autoría, si no hay prueba en contrario, precisar esa redacción es algo que podemos hacer sin

ninguna dificultad y fácilmente en esa audiencia pública para el tercer debate, pero estamos listos para volver a aprobar este proyecto que ahora es mejor y que ya fue aprobado por esta Plenaria, así que yo, cuando el Presidente lo considere solicito que se someta a votación.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien terminamos con los ponentes, la réplica está anotada no tiene que ser inmediata Senador se la voy a conceder, pero terminamos con los ponentes, el Senador Juan Manuel Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve en la intervención, simplemente quisiera hacerle un llamado al Congreso a la Plenaria para que guardemos una coherencia legislativa frente a lo que Colombia ha venido ratificando en materia de tratados internacionales que vinculan estos asuntos que toca este proyecto de ley y diversas legislaciones que el Congreso en años recientes ha aprobado en materia de discapacidad está la Ley 1618 de 2013, está también la Ley 1680 sobre acceso de personas con discapacidad visual a contenidos audiovisuales a través de un software lector de pantalla descargado gratuitamente en el Ministerio de las TIC, y está también el tratado de Marrakech y posteriormente la convención internacional sobre derechos de las personas con discapacidad.

Las definiciones que están allí contempladas sobre lo que es la discapacidad, sobre las condiciones de acceso de los discapacitados, a los contenidos creo que vale la pena analizarla, retomarlas para que estén en armonía plena frente a este proyecto que estamos discutiendo, que es la gran preocupación que me anima. señor Presidente, que el trabajo que hemos realizado durante muchos años para garantizar que los discapacitados no sean discriminados como los incluimos en la ley antidiscriminación, pero que también tenga acceso a la cultura al entretenimiento, facilidad de movilidad no se perdía esa dinámica evolutiva que el país ha venido teniendo hacia la población en estado de discapacidad y el acceso a la cultura, el entretenimiento, la educación, a la formación a través de estos contenidos, pues, es una pieza clave para que los discapacitados puedan ser autónomos dueños de su vida productivos independientes y no dependientes de terceras personas para poder trabajar para poder realizar cualquier actividad.

Entonces, mi preocupación, señor Presidente, es en ese sentido para que todo lo que hagamos en este proceso de debate de discusión sea muy armónico con la legislación que ya tenemos vigente en Colombia en estas materias, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, en primer término, yo voy a dejar una frase como constancia, yo creo que las réplicas deben darse ahí mismo y es un llamado que le hago a toda la Plenaria, para mí o para cualquiera ese es el sentido de la réplica, porque una réplica al otro al día o dos horas más tarde no tiene sentido, lo dejo como constancia.

Lo segundo, yo lamento que lo que yo señalé de que esto es una imposición de los gringos un chantaje a Colombia de la OCED no merezca ningún comentario, esto es un problema de la dignidad nacional son problemas de la soberanía del país, como se definen los intereses de un país que lo arrodillan mediante este chantaje de este tipo, si la ley está buena por qué necesitan esas presiones, pero bueno lo dejo como una glosa, no comparto las otras aseveraciones del Senador Roy Barreras yo tengo aquí una carta del 21 de marzo donde expresan que no están de acuerdo con el proyecto, eso es, lo que están diciendo los de Sayco.

Tengo aquí otra carta de la Federación Internacional de las Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, repito, de la Federación Internacional de las Asociaciones de Bibliotecarios y bibliotecas donde también señala que no están de acuerdo con el proyecto y tengo una carta aquí también de Conalivi que es una Organización de Discapacitados muy respetable que no están de acuerdo con el proyecto, o sea que yo no retiro absolutamente nada de lo que he dicho, ahora qué es lo que estoy proponiendo aquí, primero que se cumpla la norma que antes de votarse se dé la audiencia, es que las audiencias no son en cualquier momento, es inaceptable que la Comisión Primera del Senado le hubiera negado a estos compatriotas el derecho a opinar, así después voten hasta la peor ley, pero esto es inaudito en qué Congreso estamos, que a unos compatriotas respetables que hacen reclamos respetables no le den ni siquiera la posibilidad de hablarle a la Plenaria o la Comisión y explicar qué es lo que pasa.

Entonces me ratifico en mi idea, yo creo que es inaceptable que primero se vota el proyecto sí y después, entonces se hacen otras cosas, recuerdo a algún general que decía de la independencia no, háyanlos fusilando mientras llega la orden de Bogotá, no así no se puede legislar, o sea, permitamos que el debate se haga así se molesten unos poquitos los gringos señor Ministro es que tampoco, aquí hay un problema también de dignidad nacional, porque el proyecto pasado en que se aprobó y se hundió en Corte Constitucional fue la misma cosa una orden de Obama, para darle gusto a Obama para ponerle aprobada a las

carreras en una bandeja, en un cojín de terciopelo y lo tramita mal y por eso se les termina hundiendo y ahora otra vez látigo en mano, nos quieren poner a aprobar un proyecto que no ha sufrido a mi juicio los debates necesarios y la posibilidad que la gente pueda opinar al respecto. Entonces, yo insisto, señor Presidente que se retire la votación del proyecto y que se convoque a una audiencia donde estos compatriotas y todos los colombianos puedan opinar en detalle, en detalle porque yo insisto, no quito una sola de las palabras que dije en mi primera intervención.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, dos intervenciones más si decidimos y procedimos luego el Ministro las dos intervenciones, pero aclarar que la moción de réplica se concede en las misma Plenaria, pero no de manera inmediata necesariamente así dice la ley, así lo hemos aplicado y, así lo seguiremos aplicando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

No voy a repetir argumentos que ya han expresado en esta Plenaria, pero les voy a decir lo siguiente la ponencia dice en el Orden del Día, está en la *Gaceta del Congreso* número 78 del 2018 no la he podido encontrar, la *Gaceta del Congreso* del 78 del 2018, no está en la página no pude leer la ponencia.

El Secretario informa:

En el computador Senador, ahí le aparece.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Bueno, lo busco otra vez.

El Secretario manifiesta:

Búscalo bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Pero, en eso es, en primer lugar, pero que nos las muestren de verdad porque no lo he podido encontrar, la buscamos desde la oficina.

La Presidencia manifiesta:

Hay que cambiar en un monitor que todavía aparece un impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Si se puede por favor, mi segundo yo también como el Senador Velasco, esta es una ley Estatutaria y no tiene trámite hasta donde sabemos, no empezó como ley Estatutaria en Comisión Primera

quisiera tener la certeza de una ley Estatutaria, son asuntos de procedimiento, pero asuntos de procedimientos que son muy importantes para un proyecto de ley que por procedimiento ya fue declarado inexecutable en alguna oportunidad en el anterior por la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy importante proteger los derechos de autores y los derechos intelectuales sobre todo que estamos en la sociedad del conocimiento porque no podemos menoscabar la importancia de lo que es, generar conocimiento no solo en la música, en la literatura, sino en la investigación y en la academia por solo mencionar algunos, pero el proyecto de ley tiene unos aspectos que a mi juicio son preocupantes sobre todo para las universidades que amerita que se revise con ellas, cuando uno mira el artículo 14 del proyecto de ley, primero, restringe la posibilidad de que haya repositorios, si hay algo hoy importante en la vida académica son los repositorios de las tesis, de los trabajos de investigación y de los demás documentos que se generan por parte de la comunidad académica.

Aquí expresamente, el párrafo prohíbe los repositorios electrónicos y, hoy que estamos en la sociedad colaborativa, parte de estas nuevas tecnologías lo que permite es eso, por eso una de mis preocupaciones es hasta dónde este proyecto tuvo la participación y la opinión del Ministerio de Educación, de Colciencias y de las universidades, porque veo claramente que aquí es una manera de excluir la posibilidad de que haya repositorios académicos al ser tajantemente excluidos de este propósito.

Y el otro tema que me preocupa es el tema que tiene que ver con la eliminación de la autorización para poder circular documentos o materiales que sean de público conocimiento, como hay que proteger el derecho de autor, se contradice al quitar la autorización y fuera de eso le quitan el pago. Aquí, ya existía el decreto que era el Decreto 1070 del año 2008 que exigía que hubiese autorización para hacer uso de materiales bibliográficos cuando iban a hacer usados con fines académicos, porque las universidades no están autorizadas a hacer fotocopias o a imprimir materiales sin autorización, entonces, el proyecto no puede retroceder ahora, permitiendo, permitiendo que no haya ni autorización ni pago, me parece que eso es un retroceso que no va en beneficio ni de la protección de los derechos de autor, pero tampoco de la labor que debe proteger a las universidades que es, que se genere ese conocimiento y ese conocimiento se protege.

Entonces solo en dos temas tengo otras observaciones, pero solo dos temas que me parecen fundamentales oír a la academia, porque las afecta por omisión y las beneficia porque les quita cualquier tipo de restricción, lo cual no es sano, porque hoy hay que proteger la propiedad intelectual, sí, pero no hay que llegar hasta el extremo de restringir la posibilidad de que pueda haber repositorios académicos, esa era mi reflexión y creo que amerita que se pueda revisar ese tema antes de votarlo, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, Presidente muchas gracias, de manera muy breve nosotros, pues, también coadyuvamos la petición de aplazar la votación y abrir un debate más amplio con todos los sectores, particularmente estamos preocupados con el tema de uso justo de los contenidos y pensamos que este tema lo hemos, escuchamos diferentes sectores que han manifestado su propósito de ser escuchado suficientemente. También hay problemas como lo de la *Gaceta del Congreso* como lo manifestaba el Senador Navarro y bueno, pero hubo dificultades para consultarlo, pero en todo caso yo creo que el tema de fondo es, mantener el debate abierto esto es un tema bien antiguo, pero aún siguen saliendo interrogantes inquietudes y nos parece que no deberíamos precipitarnos a tomar unas decisiones en el día de hoy, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias señor Presidente, creo que es absolutamente indispensable señor Presidente, estimular esa cultura para darle importancia al trabajo intelectual de los colombianos, Colombia que produce 400 patentes al año no tiene comparación frente a otros países que desarrollan 700 mil patentes al año, Colombia que tiene un presupuesto exiguo para la investigación, ahora también se pretende golpear a ese trabajo intelectual, ese artículo 14 del proyecto de ley es un artículo que tiene muchos micos, cómo así que está dirigido solamente a la educación especial, qué negocio hay detrás de ese tema.

Señor Presidente, definitivamente nos parece que vale la pena que se haga la audiencia pública, que se escuche a los actores que hoy se han quejado frente al proyecto de ley de tal suerte que, empezar ya aprobando el informe final de la ponencia creo que no es conveniente, no es lógico, no es razonable, por lo tanto también estamos solicitándole al Congreso, al Senado de la República que se aplaze la aprobación de este proyecto y se dé próximamente lo más

pronto posible esa audiencia pública que estamos reclamando, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, yo creo que también lo que han dicho nuestros compañeros colegas, aquí se han generado muchas incertidumbres y a la vez también deja entrever algún tipo de inseguridad jurídica no solo para todos los titulares sino para los autores, yo comparto también señor Presidente, que aplacemos la discusión y aprobación de este importante proyecto de ley, pero que también haya la tranquilidad para que no se generen este tipo de situaciones sobre todo cuando se habla de una inseguridad jurídica para ellos. Entonces, muy respetuosamente también comparto que se realice primero, previo, una audiencia pública y se haga una discusión más profunda frente a este proyecto, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, yo solamente quiero hacer unas claridades más de orden procedimental, la primera Senador Robledo, ayer me enteré de que el Senador Alexander López había radicado una proposición para que se llevara a cabo una audiencia, yo vine hasta acá, hablé con él y llegamos a un acuerdo, posponer esa audiencia para la Comisión Primera de la Cámara, no solamente es un entendimiento con él, me parece que además tiene toda la lógica reglamentaria, ustedes lo saben perfectamente la idea de la audiencia es que la misma se realice antes de que se radique la ponencia, para que los ponentes del respectivo proyecto incorporen o no las observaciones que surjan en la audiencia. Nosotros no tenemos ningún problema en que se desarrolle la audiencia, no estamos ajenos a oír a las distintas personas y a las distintas agremiaciones que tengan a bien presentar observaciones freten a este proyecto.

La segunda precisión que queremos hacer, este proyecto definitivamente no es la Ley Lleras, el Senador Roy Barreras explicó con lujo de detalles las principales diferencias en cuanto a lo que contiene este proyecto y a lo que contuvo en su momento el denominado proyecto de Ley Lleras que fue el proyecto de Ley 241 del 2011 que fundamentalmente lo que regulaba era la actividad de los proveedores de internet.

Luego, este Congreso aprobó el Proyecto de ley número 1520 del 2012 que es muy parecido al que traemos hoy y ese proyecto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, no porque no se le dio el trámite de ley Estatutaria, óigase bien, lo declaró inexecutable porque el

mismo se tramitó en primer debate en la Comisión Segunda y la Corte señaló que el trámite debió haberse dado por las Comisiones Primeras, y esto me conduce también a mí a hacer una precisión frente a si estamos ante una ley Estatutaria o no, la Corte ha dicho que en materia de derecho de autor hay dos componentes, uno de orden moral que es el que tiene carácter fundamental y otro de orden económico que aun siendo derecho humano no tiene la categoría fundamental y este proyecto de ley fundamentalmente regula el carácter patrimonial del derecho de autor; razón por la cual siendo coherente con lo que ha dicho la Corte creemos que este proyecto no debe ser tramitado como una ley Estatutaria.

Cuando llegué al recinto hoy me encontré afuera con representantes de Sayco, nos expresaron que tenían fundamentalmente una observación frente al artículo primero, enseguida nos dispusimos con ellos a revisarlo, entiendo que no se ha logrado con los técnicos del Ministerio del Interior de la dirección de derechos de autor y del Ministerio de Comercio una redacción que satisfaga las expectativas de los voceros de Sayco que están aquí presentes.

Por esa razón, nosotros lo que les proponemos es que avancemos en el informe con el que termina la ponencia que fundamentalmente es, aprobar darle debate, ustedes saben mejor que yo que aprobar el informe con el que termina la ponencia no significa aprobar ningún artículo, es simplemente dar el visto bueno para que la Plenaria empiece a dar el debate del articulado y que hoy no abordemos el articulado para que tengamos el tiempo suficiente y conversar con las personas de Sayco o con cualquier otro gremio que quiera hacer observaciones al articulado con el compromiso de que estamos en toda la apertura para revisar todos esos temas, pero nos parece que están dadas las condiciones para que al menos votemos hoy el informe con el que termina la ponencia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, el señor Ministro refiriéndose a mí, hizo aseveraciones sobre la posición de Alexander López, bueno Alexander López estuvo aquí hasta hace un momento, tuvo que retirarse porque tiene una urgencia familiar de un hijo enfermo y dejó esta proposición aquí que se debería votar además, que es pidiendo que se haga una audiencia pública, o sea, que lo que usted dice señor Ministro, bueno yo le estoy diciendo, les tengo una carta aquí, o sea, una carta no, una proposición del Senador Alexander López, con el recibido en letra moradita y todo, de la Secretaría, que pide que se haga una audiencia

pública ciudadana sobre el proyecto tal por el cual tal etc., etc.

O sea, que las afirmaciones que usted está haciendo, señor Ministro no corresponden con lo que me dijo a mí Alexander López ni con esta proposición, es más, solicito señor Presidente que antes de cualquier cosa se vote esta proposición que es la de la audiencia, pero cuál es el afán, cuál es el desespero que les dio, por qué tiene que ser así, es evidente además que la tesis de que una Ley Estatutaria tiene todo el asidero porque está modificando el Código Penal o no están modificando el Código Penal tampoco, eso también no lo inventamos aquí y eso no tiene tampoco nada que ver, cuál es el desespero, hagan las cosas bien hechas y seguramente tendrán los votos suficientes, pero ferrocarrilar las leyes es una mala idea.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase leer la proposición que está sobre la Mesa del Senador Alexander López y abrimos el registro inmediatamente, como ponente 30 segundos Senador Barreras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montelaegre:

Gracias Presidente, no, solamente para aclararle al Senador Robledo, que supongo que esto tampoco se va a desdecir, que el Código Penal es una Ley Ordinaria no es Estatutaria.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición.

Por Secretaria se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado.

La Secretaría, señor Presidente, manifiesta, informa que antes de que se debatiera el proyecto había informado de la proposición del Senador Alexander López que dice lo siguiente: ordénese a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República en horas y fechas a determinar por aquella la convocatoria a audiencia pública ciudadana sobre el proyecto de Ley 146 2017 por la cual se modifica Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992.

Cítese de conformidad con las facultades de control político que le asisten a la Corporación, a la señora Ministra de Comercio Industria y Turismo María Lorena Gutiérrez, y al señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera e invítese de manera especial a los señores Congresistas ponentes del proyecto de ley, y extiéndase la invitación informal a las organizaciones de

usuarios a titular los derechos de autor, a las universidades del orden nacional que han pedido ser escuchadas en la elaboración de proyectos de ley a las organizaciones de personas con limitaciones visuales las cuales alegan de no haber sido consultadas en la elaboración del proyecto de ley, convóquese de manera formal y general a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

Ordénese al señor Secretario General del Senado su presencia en uso de sus funciones y atribuciones durante el evento de audiencia pública e igualmente a la oficina de protocolo y ordénese la transmisión por señal Colombia y Canal Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente la costumbre legislativa salvo que el señor Secretario nos informa otra cosa indica que las audiencias públicas se hacen bajo dos presupuestos, el primero de ellos que no se haya rendido ponencia y la segunda que se haga en la comisión respectiva, hasta donde yo tengo entendido nunca se ha hecho una audiencia pública de ningún proyecto en Plenaria de una de las dos Corporaciones, entonces, quisiera preguntarle al señor Secretario cuál es la norma que autoriza hacer en Plenaria una audiencia pública cuando además ya se ha rendido ponencia, porque lo que habíamos propuesto era darle trámite al proyecto o no darle trámite abordar las solicitudes de modificación o aclaración y después seguir con el trámite en la Plenaria.

Pero no veo cómo se puede adelantar una audiencia pública en medio de un trámite ante la Plenaria de la Corporación, entonces, nos gustaría que se sirviera el señor Secretario aclararnos ese punto, porque me parece que es de mayor importancia.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase informarle a la Plenaria si la proposición es procedente o improcedente.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, el antecedente en Plenaria efectivamente nunca se ha dado en este tipo de audiencias, señor Presidente, se ha dado es en la respectiva Comisión.

La Presidencia manifiesta:

¿Nunca se ha dado, pero podría darse o cómo?, pues, una cosa es que nunca se haya dado y otra

cosa es que no se podría dar, Senadora María del Rosario, sonido para la Senadora Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Excúseme, pero yo entiendo que las audiencias no necesariamente se hacen, no necesariamente se hacen en las sesión, puede hacerse un día como un jueves, un lunes otro día, a mí me parece que este proyecto es de la mayor importancia que hacer una audiencia pública de este proyecto para absorber algunas de las inquietudes como las aquí planteadas es procedente, otra cosa es que hagan martes o miércoles, yo propongo que se haga un jueves o un lunes, pero me parece de la mayor importancia, porque es un proyecto de ley que defiende derechos de autor y que vale la pena por incluir a tantas instituciones que se tenga claridad de su repercusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, primero hago notar con profundo respecto, pero me parece importante por el proyecto que hay los efectos de la lista abierta, Senador Amín y la Senadora María Rosario están en desacuerdo, están en desacuerdo, están abiertos a esta posición no son, son los efectos de la lista abierta, ojalá se cierren todas y, sobre el proyecto quiero decir lo siguiente, claro que bienvenidas las opiniones, pero no es procedente porque la ponencia está rendida sobre la Mesa, yo propongo una solución simple que no es nada original, votemos el informe de ponencia y, además si les parece la audiencia previa a la Comisión como propone el Senador Amín o en la discusión del articulado se declara la sesión Informal y escuchamos a quienes quieran venir a aportarnos.

Pero aprobemos el informe de ponencia y dejemos la intervención de estos importantes opinadores legítimos para la discusión del articulado, Presidente.

Presidente Efraín digo yo, votemos el informe y dejemos en sesión Informal la intervención de estos opinadores legítimos importantes, si su señoría así considera en la próxima sesión votamos el articulado y que ellos intervengan en Sesión Informal, pero votemos el informe de ponencia que es lo que la Ley 5ª exige.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy breve Presidente, mire, este proyecto quienes no somos de la Comisión Primera no teníamos cómo conocerlos porque ni siquiera ayer estaba colgado en la página web, fue difícil conseguir el proyecto, yo no entiendo el afán, no entiendo el afán, yo no tengo las condiciones hoy para votar este proyecto y pido a los compañeros de la demás Comisiones que no lo votemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, solo para hacer una aclaración ante la Plenaria, en la Comisión Primera no se hizo audiencia Pública de este proyecto, primero porque no es obligación hacerla, segundo porque no me dio ninguna solicitud me acaba de decir el Secretario con quien he hablado, que si llego alguna solicitud o hubo una proposición de un Congresista para que se llevara a cabo la audiencia pública y me dice que no hubo ninguna de las dos.

La única audiencia pública que es obligatoria es la contenida en el artículo 51 de la Ley 130 de 1994 que dice en el trámite de todo proyecto de ley cuyo tema sea el de la participación política en todas sus formas o de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición para cual se realizaran audiencias públicas hasta por 8 días, no conocemos otra norma que obligue a que se hagan audiencias públicas en los todos los proyectos de ley, y en este caso reitero, no hubo solicitud ni de personas interesadas, ni tampoco de Congresistas, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senador Germán Varón, señor Secretario. Doctor Gregorio Eljach la pregunta que ha hecho aquí ¿considera el Secretario General que es procedente una audiencia pública en un proyecto de ley que ya está en la Plenaria y no en Comisión?

El Secretario manifiesta:

No, es procedente la audiencia pública como viene reglada específicamente en la Ley 5ª para primer debate antes de ponencia para segundo debate, sí es procedente la intervención de los interesados o invitados de la Plenaria a que de manera informal se expresen ante la Plenaria antes de votar, eso sí se puede.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces sí, lo que se haría, pues, esa invitación en el momento en que se debata el articulado momento en que se debate el articulado se hace la invitación a las organizaciones, la Mesa

Directiva se encargará de recibir las solicitudes de los Senadores para hacer esa invitación en el momento que se debata el articulado y entonces, sírvase leer señor Secretario la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 18

Por el no: 41

Total: 59 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

García Zuccardi Andrés Felipe

Hoyos Giraldo Germán Darío

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia.

21. III. 2018

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2017 Senado

por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Honorables Senadores

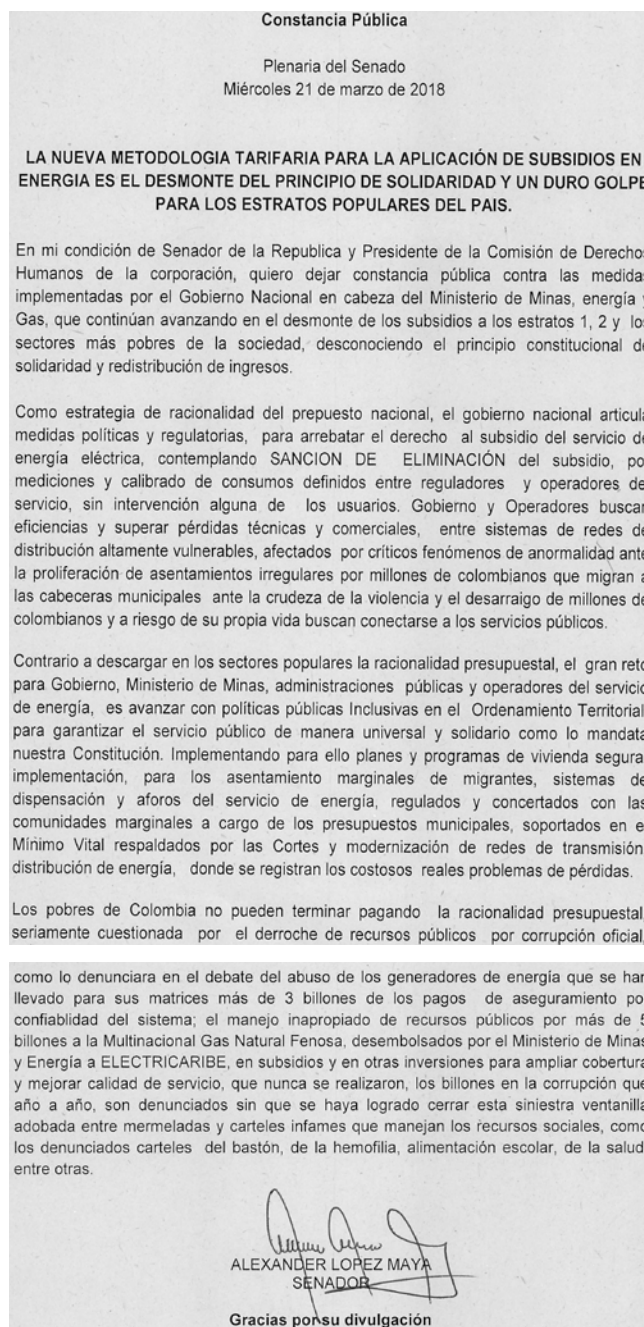
Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena Báez Carlos Alberto
 Blal Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

21. III. 2018.

En consecuencia, no hay decisión en la votación de la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley 146 de 2017 Senado.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Alexander López Maya, radica por Secretaría la siguiente constancia.



Siendo las 6:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita a plenaria del Senado para el martes 3 de abril de 2018 a las 03:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

